

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 98

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MIERCOLES 5 DE FEBRERO DE 1936

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO:— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.— Se dá cuenta del Despacho: oficios y proposiciones.

ORDEN DEL DIA.— Con asistencia del Consejo de Ministros en pleno, continúa el debate de la conclusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, relativo al Presupuesto General de la República para el año en curso.— Se levanta la sesión.

A las 6 hs. y 5' p. m., y actuando los Secretarios señores SALAZAR Y MONTEAGUDO, se pasó lista, a la que contestaron los señores Sayán Alvarez, Cáceres Gaudet, Parodi, Abrill Vizcarra, Alva, Arca Parró, Arrévalo, Arróla, Artadi, Badani, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Bueno, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cavallos Chávez, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado Gutierrez, D'ez Canseco Romaña, Doig y Lora, Escardó Salazar, Esparza, Fejóo Reyna, Frisancho, Gamarra, Gonzáles Honderman, Guerra, Hidalgo (don Esteban), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maldonado, Medelius, Mercado, Merino R., Muñiz Z., Pad'lla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don M. Pompeyo), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Santiváñez, Sierra Montenegro, Sisenegas, Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Vara Cadillo Velarde, Velazco Aragón, Villana, Vivero, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA:

SIN AVISO, los señores:

Avila, Belón, Calmell del Solar, Cuculiza, Eguiguren, Flores, Gonzáles Orbegoso, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Juan José), Hoyos Osoreo, Maraví, Mendivil, Meneses Cornejo, Ocampo, Ortega, Peña, Roca, Romero, Ruiloba Muñiz, Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Tamayo, Velazco, Venero y Villagarcía Humaga.

CON AVISO, el señor:
Puentes Aragón.

POR ESTAR ENFERMO, el señor:
Balbuena.

CON LICENCIA, los señores:
Bustamante de la Fuente,
Echáiz y Rodríguez (don Lu's).

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores: Montes y Delgado (don M. Wenceslao).

El señor PRESIDENTE. —
Con más del quórum reglamentario se abre la sesión.

Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. —
En observación el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor MINISTRO DE JUSTICIA Y CULTO, dando respuesta al ped'co formulado por los señores SOLIS, ARRIOLA Y SANTIVÁÑEZ, referente a una publicación hecha en un Organó de Prensa por el Párroco de Concepción, don Amador Olivas.

Con conocimiento de los aludidos señores Representantes, se mandó archivar.

Del señor MINISTRO DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS, contestando a la recomendación

del señor CUCULIZA, para que la "Junta Pro desocupados" de Huánuco recaude el producto del impuesto al Rodaje en la Carretera de Huánuco al Cerro de Pasco.

Con conocimiento del referido señor Representante, pasó al Archivo.

PROPOSICIONES

De los señores CASTRO POZO Y CASTILLO, declarando de utilidad pública la expropiación del área de terreno comprendida entre el límite Norte de la Ciudad de Piura y el Fundo colindante denominado "La Tina", y disponiendo que esa expropiación sea llevada a efecto por el Concejo Municipal de dicha Provincia, para que revenda las tierras a los poseedores de lotes empadronados o a sus herederos, en el mismo precio que compre y sin licitación alguna, con cargo de que dichos poseedores o herederos cancelen el precio de sus respectivas parcelas en cinco anualidades.

El señor PRESIDENTE. —
Se va a consultar si se admite a debate.

El señor CASTRO POZO. —
P'ndo la palabra.

El señor PRESIDENTE. —
Puede hacer uso de la palabra el señor Representante de Piura doctor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. —
Señor Presidente: La proposición que acaba de conocer el Congreso es de suma importancia y se recomienda sola y, por lo mismo, es innecesario que la fundamente; y si he solicitado la palabra, ha sido con el objeto de

enviar a la Mesa los telegramas que sobre el particular he recibido de Piura y que, en mi concepto, deben ser agregados al expediente para que sirvan de antecedentes y contribuyan a la mejor ilustración de las Comisiones que deben dictaminar al respecto.

Ya en anterior oportunidad formulé aquí un pedido dirigido al señor Ministro de Gobierno y Policía, recomendándole se sirviera dar garantías a los poseedores mencionados en la iniciativa que se acaba de leer; pero el Congreso negó su aceptación a ese pedido. Por esto espero que la proposición cuya admisión a debate está en consulta, será acogida y debidamente estudiada, ya que es un medio de salvar a más de doscientas familias que hoy viven en la Miseria; y como se trata de una cuestión urgente, encarezco que el dictamen sea emitido a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a discusión y pasa a las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Hacienda.

En este estado ingresa a la Sala el Consejo de Ministros presidido por el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, General de Brigada don Manuel E. Rodríguez, e integrado por el señor doctor don Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores; señor Coronel don Antonio

Rodríguez, Ministro de Gobierno, Policía, Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía; señor doctor don M. Wenceslao Delgado, Ministro de Justicia y Culto; señor don Manuel Ugarteche, Ministro de Hacienda y Comercio; señor Coronel don Federico Hurtado, Ministro de Guerra; señor Capitán de Navío don Héctor Mercedo, Ministro de Marina y Aviación; señor Coronel don Ernesto Montagne, Ministro de Educación Pública, y señor doctor don Armando Montes, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

El señor PRESIDENTE. — Hallándose en la Sala el Consejo de Ministros, vamos a pasar a la Orden del Día. (Pausa).

ORDEN DEL DIA

Presupuesto General de la República para 1936

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate acerca de la conclusión del dictamen emitido por la Comisión Principal de Presupuesto sobre el proyecto de Presupuesto General de la República para el presente año.

El señor Representante de Loreto, doctor Badani, que pidió el uso de la palabra el día anterior, puede pronunciarse.

El señor BADANI. — Señor Presidente: El Lunes último, cuando el señor Castillo inició su discurso insistiendo en sus puntos de vista acerca de la forma en que debía discutirse el Presupuesto, o sea de acuerdo con la ley de la materia, y como yo había sostenido, con la aceptación de la Asamblea, una interpretación contraria de esa ley, pedí la palabra en ese mo-

mento para rectificar lo dicho por el indicado señor Representante; pero la extensa disertación que él ha hecho sobre todo el Presupuesto, enjuiciándolo con motivo de la Política del Gobierno y criticando el proyecto y el dictamen de la Comisión; disertación en la que posteriormente lo ha apoyado el señor Arca Parró, me obliga a que, como firmante de ese proyecto y de ese dictamen, me ocupe con una extensión, que no pensé abarcar en el primer momento, de todos los puntos que han sido materia de las objeciones de los señores miembros del Grupo Socialista. Yo, el más modesto miembro de la Comisión Principal de Presupuesto, me decido, pues, a tomar a mi cargo esta difícil tarea, tratando de superar mi poca preparación que no me permitirá, tal vez, explicarme como desearía; pero desde ahora invoco la benevolencia de mis compañeros y de los señores Ministros que me escuchan, a fin de que la sinceridad de mis convicciones y la honradez de mis propósitos sirvan de escudo, ante ellos, a la insignificancia de mi verbo.

Desde luego, señor Presidente, quiero comenzar diciendo, porque es necesario recalcar este punto, que la Comisión Principal de Presupuesto, en el examen que ha hecho, no ha gozado absolutamente de mayores facilidades que las que han tenido los Srs. Representantes que no son sus miembros. Los que formamos dicha Comisión hemos cumplido fervorosamente nuestro deber, y para eso no ha sido necesario que se nos proporcionase copia del Presupuesto proyectado para este año.

Hemos acudido a la Sala respectiva donde el proyecto ha es-

tado a disposición de todos, y hemos cumplido nuestra función en compañía de todos los miembros de la Comisión y de los señores Representantes que han querido concurrir. La situación de los miembros de la Comisión no se ha diferenciado, pues, en nada, de la de los demás señores Asambleístas. El proyecto ha estado en la Comisión más de seis meses a la vista de todos los señores Representantes, fueran o no miembros de la Comisión de Presupuesto y que quisieran estudiarlo. Cuando el Jefe de la Sala se retiraba a las horas de almuerzo, quedaba un Empleado encargado de atender a los señores Congresistas que desearan aprovechar todas las horas del día. Si, pues, los miembros de la Comisión de Presupuesto no han necesitado, para poder cumplir con su obligación y presentar su dictamen, una copia especial para cada uno, y les ha bastado el original mandado por el Gobierno, no hay razón alguna para que ningún otro señor Representante diga que se discute un proyecto que no se conoce o que no han podido conocer algunos, puesto que han podido acudir a la Sala de la Comisión, como lo han hecho los miembros de ella. En los seis meses en que el Presupuesto ha estado en la Comisión, casi ningún señor Representante ha acudido en demanda del proyecto; han acudido sí a la Comisión, para formular algún pedido o para hacer las indicaciones que hayan querido hacer, y han acudido también muchos de ellos, como ya se ha expresado aquí, a las sesiones de la misma Comisión. Dado, pues, el conocimiento que todos han podido tener del Presupuesto y en virtud del estudio que ha hecho de él la Comisión, es muy justo y es muy oportuno que el debate

se desarrolle, como se está verificando, en forma global, y no como se ha pretendido, examinando separadamente cada Capítulo. La Comisión lo ha insistido así, al formular su dictamen, en las conclusiones que él contiene, porque la Comisión comprende perfectamente que lo que el País desea es que el Presupuesto se dé prontamente y no quiere que avance el año sin que pueda ponerse en ejercicio, con tanta mayor razón, señor Presidente, que el Congreso tiene que dedicar gran parte de su tiempo en esta Legislatura a otros de los problemas de trascendental importancia para la Nación, y debe considerar lo más pronto posible la discusión del proyecto de Ley Electoral. Por esto, si se extendiera el debate del Presupuesto por largo tiempo, se iría contra este deseo del País, el que en forma vivísima se manifiesta por el pronto despacho de esta ley tan fundamental para la mejor marcha de la Economía Nacional.

La forma en que viene impugnándose al Presupuesto, nos dá por entero la razón para haber defendido el temperamento adoptado por el Congreso. Los que impugnan al Presupuesto han enjuiciado toda la Política del Gobierno y se han ocupado extensamente de numerosos puntos que no tienen relación inmediata con el asunto en debate, sino una relación muy remota. Han hablado, por ejemplo, de la reforma de la Legislación Tributaria como necesidad que debe satisfacerse antes de la dación del Presupuesto; han hablado de la Ley de Ascensos; han hablado de la reforma de la Ley del Trabajo; han hablado también de un Plan de Obras Públicas, y todos estos problemas de trascen-

dental importancia no pueden, por su complejidad, ser resueltos antes de la dación del Presupuesto. Si hubiera que esperar que todos estos puntos fueran estudiados y resueltos debidamente, el Presupuesto no podría darse este año. Se ha tratado de muchos otros puntos que no tienen relación directa con la discusión del Presupuesto y hasta se ha pretendido interpelar a los Ministros, por ejemplo, al Ministro de Guerra con motivo de los ascensos y al Ministro de Gobierno también, con diversos pretextos.

Era preferible entonces que la discusión se realizara siguiendo una trayectoria rápida; esto es, por medio del examen global del Presupuesto, tal como viene realizándose. Felizmente ha predominado en el Congreso este criterio, con lo cual es posible esperar que la aprobación del Presupuesto se produzca sin emplear un tiempo dilatado y sin que una larga espera pueda contribuir a perturbar la marcha administrativa del Estado.

Debo decir ante todo, que al estudiar el Presupuesto, la Comisión ha hecho dos comparaciones: La primera entre el Presupuesto del año 35 y el proyecto del año 36, teniendo en cuenta que el Presupuesto del año 35 es el último y está adaptado a nuestras necesidades actuales, y que el proyecto que se estudia no difiere de él sustancialmente. Y la segunda entre el proyecto del año 36 y el Presupuesto del año 33, que es uno de los Presupuestos más bajos que se han presentado a conocimiento del Parlamento en estos últimos años, para determinar así las nuevas orientaciones, que se han tomado en relación con la vida económica de la República.

En relación con la primera de estas comparaciones, debo referirme a las palabras emitidas por el señor Representante Castillo sobre el proyecto enviado por el Gobierno. El señor Castillo ha hecho su estudio comparando únicamente el proyecto con el Presupuesto del año 35 y enjuiciando la aplicación de los 7 millones de Mayor ingreso que figuran en el primero. Otros señores Representantes que han intervenido en la discusión, nos han hablado de los 44 millones de Mayores Ingresos que acusa el Presupuesto de 1936; pero es que se han referido a la segunda de estas comparaciones verificadas en el dictamen, o sea entre el Presupuesto del año 33 y el proyecto que se discute.

Se ha dicho en este Congreso, y muchas veces se ha repetido, que existían más de 40 millones en los Mayores Ingresos; preguntándose cuál era el empleo que se daba a esa cantidad. Por eso la Comisión ha comparado también el Presupuesto del año 33 con el proyecto del año 36, para que así los señores Representantes puedan apreciar mejor la inversión que hoy se dá a esta considerable suma.

En mi disertación voy a referirme, en primer lugar, a la comparación hecha del año 35 con el 36, para ocuparme después de la segunda, o sea de la comparación hecha entre el Ejercicio del año 33 y el proyecto del año 36. Refiriéndome a los Ingresos digo que la Comisión ha encontrado que el cálculo hecho por el señor Ministro de Hacienda, es un cálculo prudente, que se basa en los rendimientos obtenidos en el Ejercicio Presupuestal último; y no podía ser de otra manera, porque no hay otra base

para poder hacer ese cálculo. Se ha dicho que los Ingresos han sido calculados más bajos del rendimiento que podría obtenerse y que no es ésta buena Política del Gobierno, porque estos Mayores Ingresos podrían gastarse no en aquello que el Congreso estimara conveniente y que debe señalar en la Pauta Presupuestal, sino en otros gastos que el Ejecutivo se proponga hacer y que motivarían más tarde autorizaciones fuera del Presupuesto. Pero, señor Presidente, ya el señor Ministro de Hacienda ha explicado acertadamente las razones por las cuales no se consideran Mayores Ingresos; razones que sería ocioso repetir. Y por otra parte, es mucho más prudente, si hay un error al calcular los Ingresos, procurar que sea por defecto; de manera que del Ejercicio resulte un mayor rendimiento y así se evite los daños e inconvenientes, los trastornos en el Régimen Económico del País que habrían de producirse si se hubiera calculado con exceso los Ingresos, encontrándonos con un déficit al final del Ejercicio.

Estimo, y también la Comisión, que los cálculos de Ingresos hechos por el señor Ministro de Hacienda, son cálculos prudentes; en todo caso favorables, porque es muy difícil poder hacer estos cálculos con mayor aproximación. El mismo señor Arca Parró se ha equivocado ayer al hacer unas afirmaciones sobre los Ingresos del año 1933. Nos decía que los ingresos fueron calculados en 95 millones por el proyecto, y que él, con mayor exactitud, había calculado en 85 u 86 millones. Pues bien: Está en un error el señor Arca Parró, que precisamente la Comisión de Presupuesto es la que más se acercó a la realidad al

calcular los Ingresos de 1933, que eran de 95 millones 435 mil soles. Ahí está la Cuenta General de la República que se halla en el Congreso y que estudia la Comisión Examinadora de que formo parte. La Cuenta indicada acusa un Ingreso de 103 millones 367 mil soles. Un Mayor Ingreso de siete millones...

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — ¿Me permite una interrupción?

El señor BADANI. — (Continuando). — Con mucho gusto.

El señor ARCA PARRO. — He de hacer notar de que fuera de la cantidad estrictamente presupuesta, fué menester obtener autorizaciones legislativas por determinadas operaciones de crédito: Cuatro leyes especiales se aplicaron precisamente para obtener no sólo el Mayor Ingreso a que usted se refiere, sino para el Balance del Ejercicio Presupuestal. Y si en esa forma se consigue equilibrar el Presupuesto y que aún haya superávit, eso no es en ninguna parte del Mundo Previsión Presupuestal, porque con ese criterio, mañana que la cifra calculada para el Presupuesto próximo no alcanzase, o se viese a mitad de año que no era suficiente, podría contratarse un empréstito y entonces esos Ingresos extraordinarios servirían para equilibrar el Presupuesto. Pero dentro de la Técnica Presupuestal se considera un mal Presupuesto aquel que, para equilibrarse, necesita de empréstito. Esto fué lo que sucedió el año 33.

El señor BADANI. — (Continuando). — Doctor Arca Parró: Creo que hay un error también en lo que usted manifiesta: En

primer lugar debo decirle que el temperamento adoptado por el Congreso y por el Gobierno, se ha adoptado igualmente en todos los anteriores Ejercicios. Estos créditos suplementarios, estas autorizaciones se han dado siempre...

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — Con ese criterio podríamos llegar a los 200 millones.

El señor BADANI (Continuando). — No es una novedad lo ocurrido el año '33; pero no hay en la Cuenta General de la República ningún Ingreso Extraordinario, por ese año; de manera que me parece que está usted equivoocado...

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — Todos los Presupuestos del señor Leguía daban superávits.

El señor BADANI. (Continuando). — Es la primera noticia que tengo de que hubiesen superávits en esos Presupuestos. Más bien se ha dicho insistentemente que en todos esos Presupuestos los Egresos fueron siempre calculados con exceso, y si así no fuera, no se explicaría la Deuda Flotante que ha quedado. El hecho positivo es que los rendimientos fueron mayores y la diferencia de ocho millones de Mayores Ingresos nos prueba la inexactitud de los cálculos del señor Arca Parró. Lo cierto es que ni la Comisión de Presupuestos de entonces, ni el señor Arca Parró pudieron acertar en la cifra exacta de los Ingresos, porque esto es muy difícil. A este respecto todo cálculo sólo podría ser más o menos aproximado.

Pasando ahora a ocuparme de

los Egresos y haciendo la comparación entre las cifras de 1935 y de 1936, debo comenzar por referirme al Ramo de Gobierno: No es exacto que este Pliego accuse mayor suma de Egresos respecto del año anterior, o mejor dicho, no hay servicios nuevos.

El Mayor Gasto de 92 mil soles no corresponde sino a la regularización de algunos gastos que debieron hacerse en 1935, pero que fueron calculados no por todo el año, sino solo por seis meses.

Recordarán los señores Representantes, que durante el Ejercicio del año 1935 fué creada la Zona de Policía, el Piquete de la Intendencia del Ramo, la Compañía de Asalto y algunas plazas nuevas en la Dirección de Tráfico y Rodaje. Había, pues, un Mayor Gasto en ese Ejercicio, que no estaba calculado en él y que en el Presupuesto del año 36 había necesidad de considerarlo debidamente. Así, pues, observamos que figuran 92 mil soles más en el Pliego de Gobierno, destinados a sostener servicios, para los que no figuraban partidas en el Presupuesto del año 35; pero que, sin embargo, existían. Se trata, en consecuencia, de una regularización que previamente no significa un Mayor DeseMBOLSO en el presente año. Son los nuevos servicios del año 35 que reclamaban para su mantenimiento la consignación de las correspondientes partidas en el proyecto del 36.

Tratando ahora del Pliego de Relaciones Exteriores, encontramos un caso semejante. Este Pliego figura con un Mayor Gasto de 90 mil soles; dinero consignado para atender a ciertos clases de servicios no incluidos en el

Presupuesto del año 35; pero, que, no obstante, existían. Esos 90 mil soles a que me refiero, son los que corresponden al sostenimiento de la Comisión Mixta creada por el Protocolo que la República del Perú tuvo a bien celebrar con la de Colombia. Los Representantes saben que este Protocolo aprobado por el Congreso del Perú, contempla la existencia de esa Comisión que entró inmediatamente en funciones, por lo que se hizo necesario votar un crédito suplementario que fué el que sirvió para atender a los gastos relacionados con su mantenimiento. Tal crédito suplementario corresponde, pues, a un gasto que no pudo ser consignado en el Presupuesto Económico del año 35; pero que en el Presupuesto del año 36 había que regularizar consignándole las partidas necesarias, que ascienden a 90 mil soles.

En resumen, pues, el Pliego de Relaciones Exteriores y el Pliego de Gobierno no difieren en nada de los Pliegos correspondientes al año 35.

El señor Castillo se ha referido a que por el Ministerio de Relaciones Exteriores se gasta excesivamente en Embajadas y Plenipotencias, y considera que los intereses del Perú estarían igualmente atendidos con mayor economía por simples Encargados de Negocios. Realmente me sorprende esta opinión del señor Castillo. El señor Castillo sabe perfectamente la importancia que tiene para el País el sostenimiento de Representaciones de mayor rango, como son las Embajadas y las Plenipotencias. Este mayor rango en las Representaciones del Perú en el Extranjero representan una mayor facilidad en

sus relaciones; representa una mayor consideración al Perú. El señor Castillo sabe que el Perú luchó por mucho tiempo para elevar a Embajada la Legación que tenía que Washington y que la tuvieron primero el Brasil, la Argentina y Chile y solo después el Perú. Previo un proceso largo, el Perú pudo obtener que se elevara el rango de su Representación, y después de haber conquistado esta situación no sería decoroso renunciar a ella. Dada, por otra parte, la extensión de la Idea Nacionalista en todos los Países y las Barreras Aduaneras que en todas partes se venen estableciendo, la importancia de estos Cargos de una mayor categoría es manifiesta. Como digo, son árduas las labores que deben llenar todos estos señores Representantes del País en el Exterior, y para mayor facilidad en el lleno de su cometido, es preciso que tengan el rango que les asigna el Presupuesto. Un Embajador, sabe señor Castillo, puede entenderse directamente con el Jefe del Estado, lo que no puede hacer un Ministro Plenipotenciario; y un Encargado de Negocios no puede tampoco, si no es por cortesía del Ministro, ser atendido y tratar con él. El Encargado de Negocios se entiende con el Jefe del Procolo. Para poder atender como es debido, los intereses del País, es indispensable que éste se halle debidamente representado. No creo absolutamente que pueda ser una forma conveniente reemplazar a los Embajadores y Ministros Plenipotenciarios que tiene el Perú, con simples Encargados de Negocios, y la Comisión de Presupuesto ha considerado muy bien que deben sostenerse en su categoría actual todas esas Representaciones Diplomáticas.

En el Ministerio de Guerra no hay tampoco propiamente aumentos en relación con el Pliego del año 1935. Es verdad que en el proyecto de Presupuesto aparece el Pliego correspondiente a Guerra con algo más de 21 millones y en el año 1935 con solo 18 millones 700 mil soles; pero es que la diferencia entre la suma total consignada en el Presupuesto del año 1935 y el Proyecto que se discute, hay que deducir dos millones 300 mil soles oro que corresponden al superávit de 1934, que por ley del Congreso está destinado a la Defensa Nacional.

Estos dos millones 300 mil soles, como es natural, tienen que figurar en el Presupuesto, y al figurar, dada la índole de los gastos, tiene que ir al Pliego de Guerra. No hay pues, tampoco, diferencia sustancial entre el Pliego del Proyecto que se debate y el Pliego correspondiente al año 1935. En realidad, el mayor Gasto en el Ramo de Guerra es sólo de 300 mil soles, suma que corresponde a gastos de Equipo, Vestuario, etc., que demanda el sostenimiento de los Mayores Efectivos. Estos gastos existían también en 1935; pero se cubrieron con créditos suplementarios; así es que, en buena cuenta, lo que se ha hecho es regularizar esta situación en el Pliego de Guerra.

En lo que se refiere al Pliego de Marina, ya el señor Ministro del Ramo contestó al señor Castillo respecto al Menor Gasto que figura en dicho Pliego. La Marina no va a sufrir en lo menor, porque los dos millones 400 mil soles de menos no representan la impresión de ningún Servicio, es una suma que figuraba en el Presupuesto anterior pa-

ra el pago de una Deuda por adquisición de Aviones que, en su mayor parte, ha sido ya cancelada, quedando un saldo de 600 y tantos mil soles que figura en el Pliego de Hacienda, como el señor Ministro explicó.

En lo que se refiere al Ministro de Hacienda, el señor Ministro del Ramo ha hecho una extensa exposición ahora dos días; pero con todo, yo quiero insistir sobre algunos puntos que ha estudiado también la Comisión y que son de gran importancia.

Por ejemplo, la objeción que se ha hecho con respecto a los gastos de recaudación; objeción formulada por el señor Diez Canseco Romaña, haciendo notar que es excesivo el Presupuesto de la Caja de Depósitos y Consignaciones que se encarga de la recaudación de las rentas. El aludido señor Representante ha hecho una comparación entre lo que se gasta en las Aduanas y en el Departamento de Recaudación, y deduce que el Presupuesto de éste asciende a 11 millones, 500 mil soles oro, y el de Aduanas sólo llega a 4 millones. Y al respecto tengo que hacer notar la complejidad de las funciones de la Caja de Depósitos.

Tengo a la mano un informe del Gerente de esa Caja, en el que hace notar que el Departamento de Recaudación, desde que se estableció, ha procurado vulgarizar el conocimiento de las Leyes Tributarias, de la organización y distribución de sus Oficinas y el resultado de sus actividades; y hace además una relación minuciosa respecto a la multiplicidad de la tarea que tiene, en lo que respecta a la recaudación de los impuestos creados por numerosas leyes, y

que, por eso, aquélla es larga y complicada. La Caja de Depósitos hace, además, muchos servicios por cuenta del Gobierno; no es simplemente la recaudación de los impuestos, sino que tiene que atender también funciones de Tesorería Fiscal en toda la República; hace entregas en Efectivo para la atencón de muchos servicios, remite contingentes, atiende el servicio Escolar en todo el País y al pago de los bonos de la Deuda Interna, etc.; teniendo una multitud de encargos oficiales que el Gerente citado detalla. Y por otra parte, dejando a un lado la multiplicidad de las funciones y la recaudación de tan gran número de impuestos que existen, tenemos también que distinguir las diferentes clases de gastos que figuran en el Presupuesto de dicha Institución. Dos son las clases de Egresos que se comprenden en esos 11 millones: Unos no constituyen propiamente gastos, sino, como explicó el señor Ministro, inversiones que representan la compra de Materias Primas, Especies Valoradas, Comisiones de Trabajo, Embalaje, Fletes, Etc., quedando reducido el verdadero gasto realizado por el Departamento de Recaudación a solo 5 millones. Es decir, que la diferencia con respecto a los gastos de la recaudación que hace la Aduana, es muy poca.

Me parece, pues, que el gasto no es tan grande, si se nota que en las Aduanas se recauda un sólo impuesto y en el Departamento de Recaudación 290 y tantos gravámenes que se han creado por virtud de multitud de leyes. Si se pudiera modificar la Legislación Tributaria, se suprimirían tantos impuestos de menor importancia, y entonces los gastos disminuirían. Por otra parte

debemos hacer notar que la Entidad Recaudadora sostiene 2,400 Empleados y no menos de 500 Obreros; de tal manera que entre esos gastos hay jornales y remuneraciones de todas esas personas.

Otro punto interesante de tratar, en lo que se refiere al Pliego de Hacienda, es el de las Listas Pasiyas, que se consideran con un Mayor Gasto de un millón 300 mil soles en relación con el Presupuesto de 1933.

Las Listas Pasiyas sufrieron una reducción considerable como resultado de los descuentos que en todas ellas fueron decretados con ocasión de la aguda Crisis Fiscal; pero últimamente fueron restablecidas en su verdadero monto todas las pensiones por disposición del Congreso, lo cual, por otra parte, era una medida justa, ya que se han modificado las circunstancias que motivaron el descuento. Esto, como es natural, tenía que hacer aumentar las partidas correspondientes en el Presupuesto de este año. A esto se agrega las nuevas pensiones de gracia votadas por el Congreso y las gratificaciones concedidas a muchos Pensionistas, entre las que se encuentran las que últimamente se ha reconocido en favor de los Combatientes de la Guerra del Pacífico.

El Poder Ejecutivo no hace sino cumplir con estas disposiciones de la Ley, y los Representantes podemos apreciar cuál es el concepto del Gobierno en materia de pensiones; pero personalmente hemos podido comprobar y aún quejarnos de la lentitud y lentitud con que se veía la expedición de las cédulas. El Ejecutivo ha observado algunas

leyes que significan un aumento de las Listas Pasiyas y ha procurado, en muchas formas, que estas listas no crezcan. La consignación de la partida de un millón 400 mil soles no es nada que puede inculparse al Gobierno, sino más bien al Congreso. Es la suma que honoradamente se declara como necesaria para atender a este Servicio. No veo, pues, que pueda ser objeto de crítica, sino, por el contrario, motivo de aplauso la Política seguida al respecto por el Gobierno.

Punto de suma importancia en lo que se refiere al Pliego de Hacienda, es el que se refiere al pago de la Deuda Externa con la partida de cuatro millones consignada para tal objeto. Se ha votado estos cuatro millones, a los que se ha hecho tantas veces referencia, y tal consignación que tanto ha criticado el señor Castillo es la manera como el Gobierno manifiesta su voluntad de reanudar el Servicio de la Deuda Externa, no puede ser en ninguna manera motivo de censura. El Gobierno ha hecho bien en tomar esta actitud y la Comisión ha apoyado y sostiene la partida de los cuatro millones. Por mi parte creo que aún los cuatro millones son insuficientes y que el Perú podía y debía hacer un esfuerzo mayor, porque el Gobierno defiende con esto no sólo el Crédito del País que tiene tanta importancia; el Gobierno, al tratar de reanudar los servicios de la Deuda Externa, defiende también el Patrimonio Moral de la Nación. El Crédito es conveniente y necesario para el País y debe defendérselo; pero hay algo más sagrado, o sea el Buen Nombre; la Honorabilidad del Perú, en que se sustenta la consideración de los demás Países.

ses. Un País que no sabe cumplir y que desconoce los compromisos contraídos, es un País que deslustra su prestigio y no merece las consideraciones que merecen aquellos que saben honradamente cumplirlos. No concibo que pueda haber una ética distinta para el Indivíduo y para las Naciones; y el lenguaje en que ha hablado el señor Castillo es algo que no comprendo porque no entra en mis ideas ni en mi educación. El País, en realidad, ha recibido los milones que corresponden a la Deuda Externa, y los ha recibido no sólo de los Estados Unidos de Norte América, sino de otros Países; de modo que nuestro Crédito se halla comprometido también en Suiza, en Inglaterra y en Holanda: En Londres se han colocado dos millones de libras esterlinas; en Suiza, quinientas mil libras esterlinas y en Holanda quinientas mil. Nuestro Crédito está, pues, afectado en varios países y de esto tengo datos aquí, que puedo mostrar al señor Castillo, mediante publicaciones distintas en el "Times" de Londres, por ejemplo, en que figuran las ofertas hechas de los bonos del Empréstito Peruano.

Como decía, los individuos tienen en su Patrimonio no sólo Bienes Materiales sino algo más importante, que es su Patrimonio Moral, que es la consideración que merecen las personas por la honradez de sus procedimientos, por la rectitud de sus actos, por el cumplimiento sagrado de sus compromisos; y este Patrimonio Moral tiene más importancia que el Patrimonio Económico, y tanto es así, que las personas que verdaderamente tienen conciencia de todo esto, que saben apreciarse, que estiman su Honor, sacrifican ei

Patrimonio Material por salvar siempre el Patrimonio Moral, la consideración y el aprecio de las demás personas que valen más que el Patrimonio Económico.

Entre los argumentos que han esgrimido en contra de las medidas propuestas por el Gobierno para reanudar el Servicio de la Deuda Externa, uno de ellos es la forma de contratación de los empréstitos. Se ha hablado del descrédito que el Senado Americano ha hecho en la Investigación de la Deuda Externa de los países Latinoamericanos; pero no se tiene en cuenta que el descrédito a que se ha referido el señor Castillo proviene no de la falta de honestidad de estos Países, sino de la manera cómo las Entidades encargadas de la colocación de los empréstitos han procedido en relación con el Inversionista.

Fué el Senador Jhonson quien dirigió esta Investigación en el Senado Norteamericano, y como consecuencia de ella hizo aprobar una ley prohibiendo prestar o facilitar Crédito en alguna forma a ninguno de los Países que habían faltado a sus compromisos; que habían dejado de hacer el Servicio de la Deuda. Fueron los Tenedores de Bonos, los Inversionistas, los que preocupaban su atención, y bien claro hubo de expresarlo a los Banqueros a quienes hizo entender que nada tendría que reprocharles, si las comisiones pagadas hubieran gravado a los Países favorecidos con los Empréstitos, y no al Inversionista Americano. Defendiendo, pues, a éste, es que se dió la "Ley Jhonson", a que ya me he referido.

En la misma Investigación que se acreditado que el Gobier-

no de los Estados Unidos de Norte América no había intervenido ni aprobando, aconsejando o favoreciendo en alguna forma la contratación de Empréstitos; y precisamente se dió la ley disponiendo su intervención para impedirlos en los casos ya indicados...

El señor CASTILLO. — (Interrompiendo). — ¿Conoce usted los secretos de la Política Internacional de Leguía, para hacer esa afirmación categórica? ¿Sí, o no?

El señor BADANI. — (Continuando). — No me refiero a la Política del señor Leguía, sino a la actitud del Senado Norteamericano, hecha pública por la Prensa Yankee y que aquí se ha juzgado erróneamente por las versiones incompletas de los Cabales...

El señor CASTILLO. — (Interrompiendo). — Pregunto al señor Badani si conoce los secretos de la Negociación Internacional del señor Leguía; las razones por las que Leguía y sus hombres pactaron esos empréstitos.

El señor BADANI. (Continuando). — Ni usted ni nadie los conoce...

El señor CASTILLO. — (Interrompiendo). — Entonces, ¿cómo hace una declaración categórica?

El señor BADANI. (Continuando). — Vuelvo a repetir que la afirmación del señor Castillo sobre la intervención del Gobierno de los Estados Unidos del Norte en la contratación de estos empréstitos es inexacta. El Gobierno de ese País, según aparece de la Investiga-

ción hecha por el Senado Yankee, no ha aconsejado, intervenido ni autorizado, ni tomado parte en ninguna forma en la contratación de estos empréstitos. Fué obra de Entidades extrañas que los colocaron en Norteamérica, como los colocaron en Londres, como los colocaron en Bélgica y en Holanda, etc.

Es con posterioridad, que se dió la "Ley Jhonson" sobre la intervención del Gobierno para impedir que se proporcione dinero en alguna forma a aquellos Países que no habían sabido cumplir con sus compromisos. Estos son hechos públicos y bien conocidos, de los cuales todos hemos podido informarnos

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — Usted comprende que estas declaraciones pueden hacerlas los Abogados de los Bonistas.

El señor BADANI. — (Continuando). — No soy abogado de los bonistas. . . .

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — Precisamente por eso le suplico que en su condición de Representante no dé armas a quienes indudablemente tienen que defenderse de los cargos que en su propio País se les ha hecho. . . .

El señor BADANI. (Continuando) — No estoy dando armas; pero si las doy en justicia, están bien dadas, porque si es su derecho, el Perú debe reconocerlo. (Aplausos). En todas partes el Individuo que oculta sus deudas y deja de pagar, el lenguaje vulgar lo designa como Pícaro, como Tramposo. (Aplausos)

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — Como usted quiera; pero así como en los Estados Unidos la investigación del Senado ha tenido por objeto defender a los Inversionistas, aquí entre nosotros hay que defender al Pueblo que es el que tiene que pagar.

El señor BADANI. (Continuando). — En lo que sea justo, sí; pero de ninguna manera vamos a enseñar al Pueblo a que sea Tramposo. . . .

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — Es que aquí, señor Badani, no estaremos nunca en la aptitud que estuvo la Comisión del Senado Yankee para hacer la investigación que él hizo. Aquí hemos visto el resultado de las investigaciones en otra clase de especulaciones, y me bastaría la opinión preestablecida de Intellectuales como Belaúnde y Concha, que desde Nueva York condenaban el monto y la forma de hacer esos empréstitos.

El señor BADANI. (Continuando). — Condenaban la forma en que se hacían los empréstitos; pero nunca podría condenarse la honradez de reconocerlos y pagarlos. . . .

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — Un crédito se hace exigible cuando lo es.

El señor BADANI. (Continuando). — El señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Concha, a quien acabo de aludir el señor Arca Parro, forma parte del Gobierno que nos ha sometido el proyecto en que se restablece parcialmente el servicio de la Deuda Externa; de manera que su opinión no puede ser

distinta de la que he manifestado. . . .

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — Antes de pagar debe hacerse una Investigación como la que hizo el Senado de Estados Unidos de Norte América.

El señor BADANI. (Continuando). — ¿Por qué vamos a seguir el ejemplo de los Países que suspendieron el pago de su Deuda Externa y no el de aquellos que procedieron con honradez?

El señor ARCA PARRO. — (Interrumpiendo). — Es que no tenemos ni para la casa. Ya se sabe cuál es la situación dolorosa de los Maestros de Escuela, por ejemplo. El Congreso les acordó un 15 o un 20 por ciento de aumento y este aumento no se considera en el Presupuesto por falta de dinero, y sin embargo queremos pagar las deudas de Leguía.

El señor CASTILLO (Coincidiendo). — Ese calor que pone el señor Badani para defender los empréstitos yankees, debería ponerlo para que no se pague, porque se sabe que los gastos hechos por los empréstitos no representa ni el 10 por ciento de todo lo que se va a pagar por ellos.

El señor BADANI. — (Continuando). — ¿Qué gastos son esos?

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — Me refiero a que las inversiones de los empréstitos, en beneficio del País no representan ni el 10 por ciento del monto de los mismos.

El señor BADANI (Continuando).— Esa es otra afirmación falsa. En el Presupuesto para 1936

El señor CASTILLO (Interrompiendo).— ¿Cómo? ¿Va a apoyarse en los Presupuestos de Leguía, cuando en compañía de los señores Representantes Mayoritarios usted presentó una moción para que se declarara que Leguía y los hombres de su Régimen habían sido unos traidores y unos pícaros? Si ahora esos empréstitos deben pagarse, según el criterio del señor Badani, ¿con qué derecho calificación entonces en esa forma al Gobierno de Leguía? (Aplausos).

El señor BADANI (Continuando).— No desvíe usted las cosas. Yo estoy aquí juzgando la Política actual del Gobierno al consignar en el Presupuesto para 1936, 4 MILLONES DE SOLES destinados al Servicio de la Deuda Externa; y ese acto del Gobierno lo califico de encomiable. Lo defendí en la Comisión y lo defiendo aquí con toda sinceridad y con todo valor, porque vela por el buen nombre; por el prestigio del País, y por que defiende el Patrimonio Moral y Crédito Nacionales que son tan necesarios, que son indispensables para todos los Pueblos.

Esto es lo que digo, y no estoy enjuicando aquí la Política del señor Leguía que es cosa muy distinta. La importancia del Crédito, señor Castillo, es enorme. Quizá usted no conoce este párrafo de un informe del señor Kemmerer, que no ha sido aún publicado

El señor CASTILLO (Interrompiendo).— Es natural. El

era el Defensor de los Bancos y los yankees.

El señor BADANI (Continuando).— El Profesor Kemmerer decía, en su "Informe Preliminar de Crédito", lo siguiente.

"El Perú, en un tiempo dejó de pagar el Servicio de su Deuda Pública, poco antes del estallido de la Guerra del Pacífico. El Profesor Carlos Wiesse, en su Libro "Historia del Perú y de la Civilización Peruana" (Pág. 251), hace resaltar que el Perú, habiendo arruinado su Crédito por suspensión de pago, no pudo conseguir ayuda financiera del exterior en esa época. El (Wiesse) llama, además, la atención hacia el hecho de que Chile, durante el mismo período, estuvo en condiciones de pedir prestado en el Extranjero porque había mantenido el Servicio de su Deuda Pública.

"Por más de 40 años, el Perú ha gozado de un buen Récord para su Deuda Externa. Esta es una valiosa Herencia, que el Gobierno actual ha recibido de una larga serie de Gobiernos que le han precedido; es una Herencia que vale gran esfuerzo de parte del presente Gobierno que pase a las futuras generaciones sin daño".

Ya usted ve qué bien se expresa aquí cuál es la importancia del Crédito para un País. Recuerde usted que en nuestro Conflicto del Pacífico la falta de Crédito impidió que pudiéramos conseguir el dinero necesario para afrontar esa situación, y que, mientras tanto, Chile que había cumplido con el pago de sus deudas, tuvo Crédito y pudo conseguir los recursos necesarios para comprar

todos los elementos bélicos de que se valió para derrotarnos. Si el Perú hubiera tenido Crédito en esa circunstancia quizá su suerte en la Guerra del Pacífico habría sido distinta. La importancia del Crédito es, pues, enorme para todas las Naciones. (Aplausos de los Representantes).

Yo no sé por qué se hacen citas de Países que han suspendido el pago de su Deuda y no de aquellos que se han impuesto los mayores sacrificios para conservar su Crédito. Los que se han declarado en Moratoria, lo han hecho en razón de la Crisis Económica Mundial; no son muchos, y casi todos han tratado de restablecer el Servicio de su Deuda Externa.

Argentina, por ejemplo, tiene siete series de Bonos colocados al tipo de 88 y 89 por ciento. Son 540 millones de dólares que debe la Argentina al 6 por ciento. Pues bien: Ese País no ha dejado de hacer un solo año el Servicio de intereses y de amortización, y sus Bonos se cotizan a la par en la Bolsa de los Estados Unidos de Norte América. . . .

El señor ARCA PARRO (Interrompiendo). — ¿De qué fuente se toman esos datos?

El señor BADANI (Continuando). — Del "New York Times"; aquí tiene usted todas las cotizaciones. Los Bonos del Empréstito Argentino se cotizan a la par en los Estados Unidos. ¿Qué es lo que ha hecho Argentina? Ha aprovechado de los años de depresión para ofrecer al Público, conforme a sus contratos, amortizaciones extraordinarias al tipo de 80 y 81 por ciento. Lo que ha sufrido Moratoria en la Argentina, es la Deuda Interna durante la é-

poca de la Crisis. El Brasil tiene seis series de Empréstitos al 2 y al 8 por ciento, una al 7 y medio por ciento y tres al 6 y medio por ciento, y colocaciones al 80 y al 99 por ciento. Obsérvese aquí que el tipo de colocación es más elevado, y que, en cambio, es más elevado también el interés.

El Perú pudo obtener su dinero quizá colocándolo al 90 por ciento; pero con un tipo de interés como el del Brasil, del 7 y medio por ciento o del 8 por ciento. El Perú pagó el 6 por ciento. El Brasil debe 400 millones de dólares americanos; y los Banqueros son Dillon Read y Co. Este País ha pagado parcialmente; y durante la Crisis Económica no suspendió totalmente su Servicio. Ha pagado en efectivo una parte de los intereses y otra en promesas de pago negociables, y hoy procura restablecer el Servicio completo de su Empréstito. No hablemos de Bolivia, porque, en fin, su caso es excepcional; su suspensión de pago está perfectamente justificada por la situación de Guerra en que se ha hallado; pero tenemos el ejemplo de Chile. Chile tiene siete series de Empréstitos al 7 y al 6 por ciento, con tipos de colocación de 92 y 86 por ciento, pagando en algunos 1 por ciento más de interés que el Perú. El importe total de su Deuda es de 381 millones de dólares americanos. Banqueros: The National City Bank y Hallgarter & Co. Esta Deuda está en Moratoria, es cierto; pero todos sabemos que Chile está restableciendo en cuanto es posible el Servicio de su Deuda Externa que hoy se cotiza al 12 por ciento.

Tenemos también el caso de Colombia. Colombia tiene dos series de Bonos al 6 por ciento de inter-

rés y tipo de colocación del 86 por ciento; es decir, en igual forma que los Empréstitos del Perú, por una suma de 80 millones de dólares. Banqueros: Hallgarter & Co. Este País ha cumplido con su Servicio hasta mayo de 1933, en que se declaró en Moratoria parcial porque paga parte en promesas de pago negociables. Tenemos el caso de Cuba con ocho series de Empréstitos que fluctúan entre el 5 y el 6 por ciento de interés, con tipo de colocación de 85 y 86 por ciento. Total: Existen 480 millones de dólares: Banqueros: Speyer & Co., J. P. Morgan & Co., y Chase Harris Forbes Corporation.

Cuba, aunque decretó la Moratoria en 1932, restableció en 1933 totalmente el pago de los intereses y amortización de su Deuda y sus Bonos se cotizan hoy al 100 por ciento. Y hay otros Países que están más o menos en la misma situación: Santo Domingo, Panamá, Uruguay, que nunca suspendió el Servicio de su Deuda, Polonia que jamás lo ha hecho, Bélgica, que ha honrado invariablemente su Firma, y que aún en las épocas de mayor Crisis ha hecho el Servicio de sus deudas; y por último Francia, Francia, que no sólo ha pagado ininterrumpidamente, sino que ha cumplido la Cláusula de Oro que ha regido todos los Empréstitos americanos desde 1920, y paga en dólares Oro sin aprovecharse de las declaraciones de la Corte Suprema de Estados Unidos para pagar en dólares depreciados. Francia se impone así un enorme sacrificio para mantener muy alto su Prestigio y su Crédito. Sus bonos se cotizan en Nueva York al 172 por ciento, o sea 72 por ciento sobre la par.

¿Por qué, si nosotros somos el empeño de todos estos Países pa-

ra defender celosamente su Crédito, censuramos que el Gobierno haya considerado esa partida de 4 millones de soles oro para el Servicio de la Deuda Externa? Esa partida representa menos del 3 por ciento de los Ingresos Fiscales y cuando en 1926 se hacía el Servicio de la Deuda Externa, la importancia de este Servicio era de 5 y medio millones de dólares; cerca de 20 millones de soles oro que representaban el 15 por ciento de los Ingresos Fiscales. Este era el Servicio de la Deuda Externa en el Perú antes de contratar el Empréstito Nacional, y hoy se censura consignar 4 millones de soles para este Servicio. De manera que no se puede negar la necesidad de hacer un esfuerzo, máxime que el Perú ha aprovechado en gran parte de ese dinero. Pueden haber existido malos manejos o derroche; pero no puede decirse que todo ha sido despilfarro. Y además, esto es cuestión interna; con eso no tienen que ver nada los Prestamistas Americanos. Pero, repito, no todo ha sido despilfarrado, porque se ha redimido bonos de los Empréstitos anteriores, por valor de 45 millones de dólares; se ha empleado parte de ese Empréstito en el Terminal Marítimo; otra parte en fondos para Instituciones de tanta importancia para la Vida Económica del País, como el Banco Hipotecario y el Banco Agrícola. Nosotros, pues, estamos aprovechando de ese dinero. Kemmerer nos decía que nosotros habíamos conservado por 40 años un buen Record en el Servicio de la Deuda Externa, y nos aconsejaba esforzarnos en conservar el Crédito. Seños ha dicho, también: "Ustedes tuvieron una situación tristísima en la Guerra con Chile, por falta de Crédito". ¿Cómo, pues, se va a censurar que se haga tan laudable esfuerzo en restablecer los pagos?

“Que existen muchas necesidades por satisfacer”, ¿y cuándo no las ha habido? ¿Se puede dar esta disculpa al Acreedor? ¿El Acreedor puede contentarse con que se le diga: “Yo tengo necesidades que satisfacer y no puedo cumplir con mis deudas? Esto no puede ser justificación para no pagar, mucho más cuando ese dinero ha sido tomado para las mismas necesidades de la Nación, son muchas las necesidades; son enormes, y no digo el dinero del Empréstito Americano, sino muchos Empréstitos de cientos de millones, no bastarían para satisfacerlas. Solamente en el Ramo de Instrucción, en la creación de Escuelas, en el sostenimiento de Planteles para toda la Población Escolar se necesitaría gastar muchísimos millones, después de más de cien años de abandono en que el Gobierno de la Instrucción ha estado entregado a las Municipalidades; cuando por muchos años se remuneraba a los Maestros con misérrimas sumas de seis, ocho o diez soles mensuales; cuando las Municipalidades no se preocupaban nada del fomento de la Enseñanza. Esta es labor iniciada por el Estado en los primeros años de la Administración del señor Pardo; pero no se puede en tan poco tiempo obtener un gran resultado, después de cien años de descaído y abandono en que ha vivido el Perú a este respecto. El Perú no tiene menos de cinco millones de habitantes y de ellos el 20 por ciento corresponde como cifra para la Población Escolar. Debe haber no menos de un millón de escolares; pero la concurencia a las Escuelas no pasa de trescientos a cuatrocientos mil niños, existiendo una legión de analfabetos. No se puede, pues, ni con cientos de millones de Empréstitos suministrar todo lo que la Instrucción necesita, y ésta no es una razón para

que el Perú no atienda al pago de sus deudas. El argumento de que tras muchas necesidades no es serio; no es admisible.

Se ha referido el señor Castillo a la presión que el Gobierno de los Estados Unidos hizo al del Perú, para que aprobara el Tratado de Colombia, y ha hecho razonamientos curiosísimos! Nos ha dicho que el Perú ha pagado su Deuda a Estados Unidos, porque este País se ha cobrado ya con esa exigencia. En primer lugar, el Gobierno de Estados Unidos no es el que ha prestado al Perú; son los Inversionistas Americanos y lo dijo el señor Castillo cuando se asombró que trataran con el Perú como si fuera de Gobierno a Gobierno.

¿En qué quedamos? ¿A qué carta se queda? ¿Son los Inversionistas o es el Gobierno? El Gobierno Norteamericano no ha prestado ni ha autorizado, ya lo he dicho, el Empréstito Peruano y no ha intervenido en su contratación en ninguna forma. Esas son consideraciones muy diferentes, y las afirmaciones hechas por el señor Castillo no sé hasta qué punto puedan aceptarse, porque el hecho es que no tienen ninguna relación con lo que se discute ni pueden ser disculpas para que el Perú no atienda su Deuda. En conclusión y respecto a la consignación de esta partida de 4 millones de soles, creo, sincera y honradamente, como estoy seguro lo pensará la mayor parte de mis estimados colegas, que la actitud del Gobierno es cobarde y digna de aplauso y que es lo menos que puede hacerse, ya que la Comisión de Presupuesto, al conservar tal resolución, ha alentado al señor Ministro para que continúe en sus esfuerzos de restablecer las relaciones y la mejor inteligencia con

los Bonistas, con el objeto de rescatar el Crédito del Perú...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — Con las observaciones que viene haciendo el señor Badani, se nota en el ambiente la impresión de que sólo es el Sector Socialista el que ha impugnado la inclusión de la partida para el Servicio de la Deuda Externa, y por esto tengo que decir que si efectivamente nosotros hemos hecho hincapié alrededor de este asunto, ha sido porque se comprueba en el Público la repulsión por este acto, y porque no es únicamente cuestión de crítica lo que se expone alrededor de este problema. Y ya que la palabra nuestra no puede tener, seguramente, para el señor Badani, sinceridad y prestancia para estas cuestiones, voy a leer algunos de los acápites de una carta fechada el 24 de marzo de 1933 y dirigida al por entonces Presidente de la República, General Sánchez Cerro, por un hombre que por su actuación en la Política, su posición social, etc., no puede ser juzgado como vinculado con la Representación Socialista; pero que, en este caso, ha querido hacer llegar a nuestras manos dicha carta. Me refiero al señor José Carlos Bernal. Como digo, sin solidarizarnos con las actitudes que en la Política tiene dicho señor, y con su autorización, voy a leer estos párrafos: (Leyó)...

El señor BADANI (Continuando). — Me llama la atención que al señor José Carlos Bernal le extrañe que Seligman y Cía., Representantes en este caso de los Inversionistas, tuvieran intervención en la Compañía Recaudadora, en razón de que las rentas estaban afectas al Servicio del Empréstito. ¿Y cómo no se asombró el señor José Carlos Bernal

cuando se entregaron en Prenda, anteriormente, otras rentas, por otros empréstitos? El Perú no tenía Crédito casi, y para obtenerlo ha tenido que entregar rentas que estaban no ya controladas, sino en manos de los propios Acreedores. Cuando se hizo el Empréstito Nacional Peruano, justamente el objeto fué rescatar esas rentas, y se redimió Bonos de anteriores Empréstitos por valor de 45 millones de dólares, recuperando las rentas que estaban empeñadas, que estaban en manos de los mismos Acreedores. ¿Qué puede extrañar que el nuevo Acreedor hiciera consignar esa cláusula, según la cual las rentas que estaban dadas en garantía las controlara en la Compañía de Recaudación? A mí no me asombra...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — Muy bien. Será el señor José Carlos Bernales quien conteste esta observación, porque no me creo obligado a ello.

El señor BADANI. (Continuando). — Como usted la tomó, supongo que la hizo suya; como usted se apoya en ella...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — El señor José Carlos Bernales no tiene vinculación personal ni política con nosotros.

El señor BADANI (Continuando). — Pero simpatiza usted con sus ideas...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — No me solidarizo con ellas. Es natural que en un debate como este, cuando se sostiene que nosotros sólo con criterio político partidista hacemos cuestión capital sobre el asunto, tengamos que traer documentos

que puedan dar alguna luz sobre lo que se trata. En esta cuestión, hay que estudiar los antecedentes; y en último término, nosotros hemos dicho que antes de reanudar simple y llanamente el Servicio del Empréstito, es necesario investigar y, hasta donde sea posible, reducir el monto, ya que no se cree posible otra cosa.

El señor BADANI (Continuando). — ¿Qué más podemos reducir el monto? Estoy citando, como ejemplo, el Presupuesto de 1926, que fué el último en que se ha atendido al Empréstito Nacional. En ese Presupuesto, el Servicio de la Deuda Externa estaba atendido con una fuerte suma, muy superior a la actual, que representaba no menos del 15 por ciento del total de los Ingresos. Y si esto es así, ¿qué puede asombrar ahora que se consigne una partida de 4 millones de soles para una Deuda mucho mayor?...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — Puede consignarse 4 millones; pero cuando previamente se haya hecho el reajuste y cuando el País no tenga exigencias inaplazables.

El señor BADANI (Continuando). — Esas exigencias las tendremos siempre. Si fueran aquellas necesidades verdaderamente impostergables, estaría bien...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — Perdón; ya que el señor Badani aceptó enantes que yo le interrumpiera, voy a leer otros párrafos de la carta del señor Bernales. (L. 35).

El señor BADANI (Continuando). — Debía haber terminado mi intervención; pero las interrupciones del señor Arca Parró me o-

bligaban a insistir sobre el mismo punto.

Desde luego, ya he hecho notar al señor Arca Parró, en lo que se refiere a la intervención de los Personeros de los Prestamistas en el Directorio de la Caja de Depósitos, que en los anteriores Empréstitos realizados por el Perú, los Prestamistas no tenían solo el Control de las rentas, sino que tenían las rentas en sus manos. Precisamente este Empréstito tuvo como uno de sus principales objetos, redimir las rentas, para conseguir que esas rentas, que estaban empeñadas, volvieran a ser Rentas Fiscales.

El otro punto que toca el señor José Carlos Bernales, es que los Banqueros que colocaron el Empréstito se enriquecieron indebidamente a costa de los Dineros Fiscales. No, señor Arca Parró; eso es un error. ¿Cómo se enriquecieron si la colocación del Empréstito no fué hecha en condiciones distintas a los Empréstitos colocados por otros Países o sea Colombia, Panamá, Brasil y la Argentina, en los cuales se pactó 6 por ciento de interés y 86 por ciento de colocación? Cuando ha subido el tipo de colocación, ha subido el interés. Se ha colocado, por ejemplo, a 88 y 99 por ciento de interés; pero el Gobierno no auspiciaba, e hizo muy bien al proceder así, un bajo tipo de colocación para hacer un Servicio menor de la Deuda y un tiempo más dilatado para su cancelación.

El hecho positivo es que las condiciones del Empréstito que se hizo por el Perú, no difieren en nada por sus condiciones de la mayor parte de los Empréstitos que en esa época se hicieron a casi todos los Países Latinoamericanos, por

lo menos a aquellos que, económica y financieramente, pueden equipararse al Perú. Sabe el señor Arca Parró que en la época en que se hicieron esos Empréstitos se produjo una ola de inversiones; había exceso de dinero en Estados Unidos, y este exceso se colocó en forma de Empréstitos en Sudamérica. ¿Cómo puede decirse, pues, que las condiciones de los Empréstitos al Perú eran más onerosas que las de los Empréstitos a otros países de América? Cuando se trató de este asunto en el Senado Americano, precisamente se hizo ver que quienes habían sido gravados indebidamente eran los Inversionistas, y no podemos decir que éstos han retrado del Perú ganancias indebidas. Justamente es lo que decía el Senador Jhonson al referirse a esta inmoralidad de los Empréstitos. El decía que lo que censuraba era el hecho de haber gravado a los Inversionistas. El Senador Jhonson declaró que no habría intervenido en este asunto ni dicho una palabra, si no fuera que el hecho de que las comisiones y gastos indebidos de esas Operaciones hubieran gravado a los Inversionistas. Esto es lo que censuraba; esta era la inmoralidad de que él hablaba...

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — Pero no era inmoralidad si se hubieran obtenido del Pueblo Americano.

El señor BADANI (Continuando). — El no tenía que ver con eso; censuraba que hubieran sido gravados los Inversionistas Americanos...

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — Sin embargo no ha dicho nunca una palabra que se refiera al enjuiciamiento de esos hombres, que es-

tán viviendo con magnífica Fortuna. (Aplausos).

El señor DIEZ CANSECO. — Si lo hemos dicho.

El señor CASTRO POZO. — Una de las primeras intervenciones de la Representación Socialista fué precisamente esa, pidiendo lo que indica el señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. — No hay que pedir sino que presenten mociones de enjuiciamiento.

El señor CASTILLO. — ¿Por qué no contribuyó usted a hacerlo?

El señor PRESIDENTE. — Se suplica a los señores Representantes se sirvan no interrumpir tan repetidamente al orador.

El señor BADANI (Continuando). — Lo que quiso decir el Senador Jhonson fué que no era la inmoralidad de los Gobiernos Sudamericanos lo que le intercataba juzgar, porque ello constituye cuestión doméstica, interna del Perú y de todos esos Países en la que los Estados Unidos nada tienen que ver. Y, efectivamente, es así. ¿Por qué se ha derrocado al Gobierno del señor Leguía? ¿Por qué se ha establecido el Tribunal de Sanción? Precisamente por eso, porque éstos son asuntos internos, que corresponden al Perú resolverlos...

El señor CASTILLO (Por lo bajo). — ¿Contra los que dilapidaron el préstamo, que debió haber sanción.

El señor BADANI (Continuando). — Pero yo no, me refiero a eso, sino al derecho de los In-

versionistas, que es cosa distinta. Que la Opinión del Perú, como dice el señor Arca Parró, es contraria al pago del Empréstito, es una afirmación que él hace, como hace tantas el señor Castillo...

El señor CASTRO POZO (Por lo bajo). — Ahí está la Prensa.

El señor BADANI (Continuando). — Las personas conscientes y desapasionadas no piensan así. Yo formo parte del Perú, también soy Peruano, como los miembros de la Comisión y como el señor Castillo, y nosotros formamos la Opinión Sana del Perú. La Opinión del Perú es seguramente en favor de la actitud patriótica del Gobierno; y si hay Peruanos que no juzgan así, que creen que no se debe seguir ese camino; si por falta de interés, o de conocimiento de las verdaderas conveniencias del País se piensa en esa forma, nuestro deber es no fomentar esta tendencia, sino hacer conocer a la Ciudadanía cuáles son sus deberes al respecto; hacer comprender al Pueblo la necesidad en que se encuentra de restablecer su Crédito y de pagar sus deudas. Esa es la labor patriótica que nos corresponde. Y desde los escaños del Congreso debemos contribuir a que así se difunda entre la masa popular y no hacerle creer que el Perú no debe pagar, que el Perú debe contentarse en un Deudor Tramposo...

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — La gran masa del Perú, la Gente Ignorante como se dice, es precisamente la que tiene que pagar eso, porque sobre sus espaldas, sobre sus hombros se van a gravar esos millones. (Aplausos). No porque el señor Representante Badani sea culto y fi-

no, y pertenezca a la Buena Sociedad, hay que creer que esos impuestos, no van a gravitar sobre las espaldas de todo el Pueblo.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interfiriendo). — Pero el señor Castro Pozo, que se muestra tan defensor de las Masas, ¿por qué no enjuicia a los hombres que han invertido esos Empréstitos? Esa es la manera de defender a las Masas, y no hablando y gritando. ¿Por qué no enjuicia usted a esos hombres que dilapidaron los Dineros Fiscales? (Aplausos).

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — Voy a hacer una observación al señor Escardó Salazar, que nos hace responsables. Por ejemplo: En un caso terrible y pesado para el Ambiente Nacional, como fué la cuestión de Leticia y en la cual tuvimos Desastre Económico, Desastre Moral y Desastre Militar, los Representantes Socialistas hemos planteado aquí que se haga la investigación respectiva para establecer las responsabilidades.

El señor BADANI (Continuando). — ¿Pero eso qué tiene que ver con el Empréstito; qué tiene que ver con las medidas del Gobierno relativas a este asunto de la partida de cuatro millones?...

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — Tanto tiene que ver, que la Comisión que no ha terminado su trabajo, durante dos años no ha podido tener expedito el dietamen...

El señor ESCARDO SALAZAR (Interfiriendo). — El señor Castillo sabe que el que habla es uno de los Representantes que ha intervenido quizá con más interés que el demostrado por el Grupo

Socialista, para que se ejercite severa sanción con los que delinquieron en el Nororiente.

El señor CASTILLO (Continuando su interrupción). — ¿Y por qué no ejercita su influencia política para hacer efectiva esta sanción?

El señor ESCARDO SALAZAR. — ¿Ante quién? ¿Ante el señor Presidente de la República? No tengo costumbre de visitar Palacio.

El señor CASTILLO. — Usted es Representante de la Mayoría. Puede dar su consejo y ejercitar su influencia para que se hagan efectivas esas responsabilidades.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Soy un hombre independiente.

El señor BADANI (Continuando). — El Perú, en ninguna forma, puede disculparse con la conducta de sus Gobiernos; no es aceptable que se niegue a pagar, diciendo que se ha dado mala inversión a esos millones. Como ha indicado el señor Escardó Salazar, al Perú le corresponde otra actitud; pero no, decir a los Inversionistas que no paga porque ese dinero ha sido despilfarrado.

No es tampoco cierto que sea la Masa Popular la que vaya a pagar los Empréstitos, porque justamente esta Masa es la que menos produce y la que menos da para los Gastos Fiscales. No hemos establecido sobre ella ningún nuevo impuesto, ninguna mayor carga para cubrir el Servicio del Empréstito, y más cuando acabamos de sancionar la Contribución Progresiva sobre la Renta. ¿Quiénes pagan mayor Contribución? ¿Quiénes soportan las mayores cargas del Estado?...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — ¿Y el Trabajo?

El señor CASTILLO (Interfiriendo). — ¿No produce?

El señor BADANI (Continuando). — ¿Y no recuerda el señor Arca Parró, que antes, para las Elecciones Políticas se daba más amplia intervención a los Mayores Contribuyentes, a los que pagaban mayor cuota, porque se suponía que ellos soportaban el mayor peso de los Gastos Fiscales? Son los Mayores Contribuyentes los que aportan en gran parte su dinero para incrementar los Ingresos Fiscales. Pero de ninguna manera es honrado ni patriótico fomentar aquella idea de que es la Masa Popular la que soporta el mayor peso. Es preciso ilustrarla y hacerle comprender lo que significa la necesidad de conservar el Crédito, de defender el Buen Nombre y Prestigio de la Nación. El Pueblo Peruano es patriota y si se le habla en esta forma con gusto se sacrifica y hace un esfuerzo para pagar.

A uno le da vergüenza cuando se le habla en el Extranjero de la conducta del Perú faltando a sus obligaciones. A mí me he sucedido en Estados Unidos, donde se me han acereado en New York varios Inversionistas con Bonos del Empréstito Nacional Peruano para preguntarme cuándo reanudaría el Perú el pago de su Deuda...

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — ¿Y qué les ha contestado?

El señor BADANI (Continuando). — Naturalmente he tratado de disculpar a mi País; he tratado de hacerles ver que la Crisis era mundial; que había sus-

pendido el pago; pero que lo restablecería en el momento que lo pudiera hacer; que el Perú estaba en Conflicto con Colombia y que eso agravaba la situación; que el Gobierno Revolucionario de Sánchez Cerro había atendido al pago de esa Deuda; que había hecho Operaciones de Crédito para atender al pago de intereses y amortización; pero que la situación se había agravado en tal forma que había hecho imposible poder atender a ese Servicio, que indudablemente se restablecería tan luego mejorara la condición económica del Perú.

Siguiendo el examen del proyecto del Presupuesto y pasando ya sobre las partidas consignadas en el Pliego de Hacienda, voy a referirme a otros Ministerios, que son los de Justicia y Culto, Educación Nacional, Fomento y Obras Públicas y Salud Pública, Trabajo y Previsión Social. Hay dos Ministerios desdoblados: El Ministerio de Justicia e Instrucción y el de Fomento y Obras Públicas, de los que han salido los de Educación Nacional y de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social. Bien: Comparando las cantidades totalmente votadas en el Presupuesto del año 1935 para los Servicios en esos cuatro Ramos, encontramos que el aumento general en estos cuatro Pliegos, es de S/0. 985,000.00 en el proyecto de Presupuesto para el año 1936. De estos S/0. 985,000.00, que es todo el aumento con relación al año 1935, corresponde un mayor aumento en Instrucción, de soles o no 562,000.00, o sea algo más de medio millón de soles. La inversión de estos S/0. 562,000.00 corresponde a lo siguiente: Una parte pequeña para fomentar la Instrucción Secundaria y cerca de medio millón de soles para atender las creaciones de Escuelas he-

chas últimamente por el Gobierno en el Presupuesto del año 1935. Como saben los señores Representantes, fueron numerosas las creaciones que se hicieron en el año 1935. De un solo salto se crearon más de 300 Escuelas que comenzaron a funcionar a mitad del año. En el pasado Presupuesto fueron consignadas las respectivas partidas para el sostenimiento de estas Escuelas sólo por seis meses; pero en el actual ha habido que consignar partidas para el sostenimiento de todas ellas en doce meses, y mantener esta conquista con el Mayor Gasto, consignando la suma necesaria para atender a su Servicio durante el curso de todo el año. Se explica, pues, ese Mayor Gasto; y se explica también que no haya sido posible hacer el esfuerzo de consignar más dinero para Instrucción. Eso es muy natural y explicable, después del esfuerzo realizado. Yo encuentro que la situación, en este caso, es algo semejante de lo que ocurre en un Ejército que realiza un avance y un avance grande; y que hecho el avance rápidamente y obtenida la conquista de nuevas posiciones, se necesita un alto para consolidarla. He aquí lo que ha hecho el Gobierno. El año 35 ha realizado un gran avance, ha creado más de 300 Escuelas; pero para organizar ese avance, era necesario aumentar las partidas por todo el año en la suma de 300 mil soles oro.

Nosotros creamos Escuelas, asignando las partidas correspondientes para el pago de los haberes de los Maestros; pero crear Escuelas significa no sólo abonar estos haberes; es preciso atender también los gastos de su instalación. Una Escuela necesita Mobiliario; una Escuela necesita útiles. ¡Cuántas veces se ha oído la-

mentarse aquí a los Representantes de que los Niños no tienen bancas en qué sentarse! ¡Cuántas veces se ha dicho también que se necesitan locales aparentes para que puedan funcionar las Escuelas; y esos locales requieren partidas especiales para el pago de arrendamientos, ya que las cantidades votadas en el Presupuesto para pagar los haberes de los Maestros no podrán servir sino para beneficiar a unas cuantas personas, pero no verdaderamente para bien de la Enseñanza.

Si nosotros creamos Escuelas, es para que ellas llenen una función, y esa función deben llenarla con los elementos indispensables. El Gobierno, pues, necesita un compás de espera; necesita el interregno de este año para consolidar este avance; para dotar a esas Escuelas de Mobiliario, útiles, locales apropiados; y necesino también aumentar los gastos en relación con los mismos haberes. De esta manera se explica que en el Presupuesto del año presente, en el proyecto de presupuesto que se discute, no haya partida para creaciones; pero hay un mayor aumento en los gastos, de medio millón de soles oro, porque es la regularización necesaria para asegurar el avance realizado el año 1935.

En este mayor aumento de los cuatro Ministerios referidos; aumento de S/0. 985,000.00, existen también S/0. 188,000.00 que corresponden a mayores gastos en lo que se refiere a Salud Pública. Estos S/0. 188,000.00 del proyecto, corresponden a una acertada medida del Gobierno; a una iniciativa fecunda de nuestro compañero el doctor Montes, que se halla actualmente a cargo de esa Cartera; corresponde a la creación de cuatro Brigadas Sanita-

rias, que van a realizar una función importantísima en todo el País y que yo, como Representante de la Montaña, aprecio como el que más, precisamente porque en la extensísima Región de la Montaña, aunque se consigán Médicos Titulares para las Provincias, no hay cómo atender a las necesidades sanitarias por falta de Medicamento. Una Brigada Sanitaria será ambulante y recorrerá el Territorio para combatir las epidemias, las muchas enfermedades que afligen a la Población, y habrá una verdadera Campaña Sanitaria. En la Montaña, la Lepra se ha extendido, así como el Paludismo y el Piau, y la Brigada Sanitaria hará una Campaña eficaz; una labor verdadera e importantísima. Debemos felicitar al señor Ministro de Salud Pública de haber tenido esta idea fecunda, esta idea que la Comisión aplaudió y amparó en justicia. Es de lamentar que no hayan mayores fondos, para dar impulso a la Campaña Sanitaria; pero se han tomado las medidas posibles dentro de nuestros recursos, destinando \$10, 188,000.00 para el sostenimiento de las Brigadas Sanitarias.

He aquí enjuiciados en relación con el año 1935 todos los Pliegos del proyecto del Presupuesto en discusión. Pero la Comisión de Presupuesto no se ha limitado a hacer la comparación entre el Ejercicio del año 1935 y el proyecto de Presupuesto que se discute; la Comisión ha realizado también otra comparación interesante entre los gastos del año 1933 y los gastos que deben realizarse en el año 1936, y lo ha hecho porque repetidas veces se ha hablado aquí y naturalmente se ha comprometido el concepto de todo el País, de que hay un aumento de más de 40 millones de soles oro

en las Rentas Fiscales y que es preciso saber qué inversión se dá a estos 40 millones. La comparación que ha hecho la Comisión de Presupuesto permite juzgar de este aumento considerable que resulta de la comparación con lo presupuestado para el año 1936, ha tenido o tiene una inversión conveniente para el País. El señor Diez Canseco Romaña nos dice en su intervención: "Hay 44 millones más y no se ha avanzado nada". Yo creo, con el respeto que me merece la opinión del señor Diez Canseco Romaña, que es una opinión un poco ligera, poco acertada. Quizá el señor Diez Canseco Romaña no ha escuchado ni ha detenido su atención en el cuadro del dictamen, en el cual se hacen comparaciones de los gastos del año 1933 y del año 1936; cuadro donde está la inversión de estos 44 millones, fijándose en primer lugar en la nivelación de los sueldos y pensiones, que es obra del mismo Congreso. Sabido es que la Crisis Económica que redujo nuestros Ingresos durante el año de 1933, hizo ver la necesidad de reducir a todos los Servidores del Estado su remuneración. Fué entonces decretado un determinado porcentaje como descuento en todos los haberes y otro porcentaje en las pensiones; y natural es que al restablecimiento de nuestra situación económica, cumpla el Congreso un acto de justicia, o sea que al aumentar los Ingresos del País se restablezca las pensiones y sueldos, suprimiendo este descuento. Y esta es una de las maneras cómo se hace la inversión de los 44 millones...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo). — Nada hay absoluto, señor Badani. No se ha avanzado nada en relación a los 44 millones.

El señor BADANI (Continuando). — No se ha avanzado nada en relación con los 44 millones en el País, porque recién se están invirtiendo esos 44 millones...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo). — Ya he oído que se está hablando de regularización del Presupuesto. Le he entendido y en su oportunidad le contestaré, señor Badani.

El señor BADANI (Continuando). — Bien, señor Diez Canseco Romaña. Estoy aquí explicando por qué la Comisión ha hecho esta comparación, y cómo honradamente la Comisión cree que estos 44 millones...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo). — Otra interrupción, señor Presidente: Si conogiera el proyecto del Presupuesto tal vez hubiera cambiado de opinión. Me he limitado a las cifras globales contenidas en el dictamen de la Comisión. No conozco el proyecto.

El señor BADANI (Continuando). — Yo le digo que los miembros de la Comisión de Presupuesto no hemos tenido ninguna mayor facilidad, respecto a los demás señores Representantes. Hemos estado en igualdad de condiciones...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo). — También le voy a contestar, y aprovecho para contestar igualmente al señor Ministro de Hacienda: He pedido que se saque copias del Presupuesto, en Mimeógrafo, como se saca de todas las leyes que interesan al Congreso; pero no obstante, esto no se ha hecho. El Presupuesto me hace recordar al papel de fotografía, que no se sa-

ca en una gaveta porque se puede borrar.

El señor BADANI (Continuando). — Señor Diez Canseco Romaña: No crea usted que como miembro de la Comisión no haya pensado yo también en la conveniencia, para ese estudio, de tener en mis manos una copia del Presupuesto; pero me he limitado, para evitar un gasto inútil de trabajo, de esfuerzo y de tiempo que retrasaría el examen del Presupuesto; me he limitado, digo, a pedir el proyecto del año 1935, que está impreso, y los Pliegos en que se han detallado modificaciones que aparecen de la comparación que se ha hecho entre el año 1935 y el año 1936...

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA (Interrumpiendo). — También pedí eso.

El señor BADANI (Continuando). — Y me fueron suficientes para hacer el estudio...

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA (Interrumpiendo). — También pedí una copia de las modificaciones, y tampoco la conseguí.

El señor BADANI (Continuando). — Pero han estado en la Comisión, señor Diez Canseco Romaña...

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA (Interrumpiendo). — ¿Sabe usted cómo trabaja la Comisión. No es posible admitir que se pretenda que con un solo ejemplar estudie todo el Congreso; y tratándose de una ley como es la del Presupuesto, eso es imposible; pues forma un volumen casi el doble del correspondiente al año 1935. Además, la Presidencia del Congreso, en todas las oportunidades que le pedí una copia a Mi-

meógrafo, me aseguró y me ofreció que se repartiría. Si a última hora no lo ha resuelto así, no quiero decir con esto que ha habido intención de no resolverlo de esa manera.

El señor BADANI (Continuando). — Seguramente imposibilidad material, señor Diez Canseco Romaña...

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA (Interrumpiendo). — ¡Eh seis meses! Cuando en el Presupuesto de la Asamblea se han hecho observaciones de gastos dispendiosos, no me explico que se economice unas cuantas libras o soles en hacer una copia a Mimeógrafo y en un papel ordinario como está acostumbrado a hacerlo el Congreso. Aquí tiene usted repartido por la Comisión Diplomática el texto del Tratado Comercial con Chile. Este volumen tiene veinte y tantas páginas, y no es de menor importancia el Presupuesto. La verdad es que la insistencia de la Mayoría, en lugar de desvanecer la idea que tengo, me asegura que ha habido intención de que la Minoría no conozca el Presupuesto.

El señor BADANI (Continuando). — Siento que el señor Diez Canseco Romaña piense en esa forma...

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA (Interrumpiendo). — Cada Representante es muy dueño de pensar como mejor crea. Lamento que sienta usted mi manera de pensar.

El señor BADANI (Continuando). — Lo que sostengo es que si nosotros, los miembros de la Comisión Principal de Presupuesto, no hemos tenido mayores facilidades, ¿por qué va a ser indis-

pensable para los demás Representantes tener a la vista una copia como la que el señor Diez Canseco Romaña indica? Nosotros hemos podido estudiar el Presupuesto y llegar a las conclusiones del dictamen, sin necesidad de esa copia.

Por lo demás, el señor Diez Canseco Romaña no tiene por qué ofenderse por lo que he dicho, ya que en nada he lesionado su susceptibilidad...

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA (Interrumpiendo). — Me ofendo porque uno siente la acusación de otro; porque uno lamenta y siente en el sentido de lo que expresa el otro; y no tengo por qué ajustar mis opiniones a las del señor Badani, las sienta él o no las sienta, las lamente o no las lamente.

El señor BADANI (Continuando). — Hubiera preferido tener el mismo criterio del señor Diez Canseco Romaña, y por eso lo lamento.

Nadie puede negar, comparando el Presupuesto del año 1933 con el que se discute, que en todos los Ramos ha habido un avance considerable, y este avance tiene que estar representado por un mayor gasto. Este mayor gasto en todos los Ramos sale de los 44 millones de la diferencia de los Ingresos entre el Presupuesto de 1933 y el de 1936. En Obras Públicas, y en Irrigación se consideran más de 4 millones. Se considera también medio millón más para Ferrocarriles, 400 mil soles para muelles y otras sumas igualmente apreciables para Salubridad y para Institutos y Servicios Técnicos. De manera que tenemos varios millones: Una suma considerable dedicada al fomento de Caminos y Obras Públicas de to-

da clase. Me parece que esto es un avance importante y que la situación es muy diferente a la del año 33, en el que el Perú, por la Crisis y por causas de todos conocidos, tuvo que suprimir en el Presupuesto todo lo que se refiriera a gastos que significaran impulso al desenvolvimiento del País, al desarrollo de la Instrucción y a todas las Obras Públicas que se estaban ejecutando. Ese presupuesto se limitó a lo más indispensable con el mismo criterio que tiene un Padre de Familia que al sufrir una disminución en sus entradas, reduce los gastos a los indispensables para la Comida y el Vestido; pero no aumenta sus gastos con otras necesidades igualmente grandes que no obstante esto, pueden postergarse. En estos 44 millones están también las subvenciones a las Sociedades de Beneficencia, particularmente a la Beneficencia de Lima. Hay casi un millón de soles que hoy se da a la Asistencia Pública, que no se daba el año 33. En estos 44 millones están 7 millones más que corresponden a la defensa del País; son 7 millones que se gastan en los Institutos Armados: el Ejército, la Marina y la Aviación, porque para aumentar los Efectivos ha sido necesario señalar una suma mayor que permite presentar nuestro Ejército en condiciones muy superiores a las que tenía el año 33. Tomemos la Aviación: ¿Qué Aviones, qué elementos habían el año 33? ¿Cómo podemos suponer que esas Escuadrillas de aviones que ahora contemplamos con orgullo, no van a significar un aumento apreciable en los gastos? ¿Cómo vamos a negar la patriótica labor del Gobierno en la preparación y desarrollo de nuestros Institutos Armados? Tratándose de la Defensa Nacional, 10 millones de mayor Gasto no me parece excesi-

sivo con relación a los 44 millones de Mayor Ingreso del Presupuesto.

Tenemos también la suma destinada al Servicio de la Deuda Pública, que son trece millones de soles, y aquí se considera no solo los 4 millones para el Servicio del Empréstito Nacional Peruano, sino también otros renglones: El pago en dinero efectivo de lo que se debe por sueldos y pensiones correspondientes a la liquidación de Presupuestos anteriores; para lo que se ha fijado S/0. 200,000.00. Todos hemos aprobado esta medida del Gobierno para que a los empleados y pensionistas se les abonara en dinero efectivo lo que se les debía y debe aún, y hasta nos ha parecido pequeña la partida de S/0. 200,000.00 destinada a ese objeto. Esto no ha ocurrido en los otros presupuestos; de manera que es también un avance.

Tenemos además, el Servicio de los Bonos de Obras Públicas, del 6 por ciento, en el que se ha aumentado la partida S/0. 800,000.00, toda vez que habiendo pasado la Crisis el Gobierno, con mucha justicia, ha creído necesario restablecer el Servicio de Intereses y Amortización correspondiente a los Bonos de Obras Públicas, conforme a la ley. Se ha aumentado también la suma destinada a este objeto, porque se contemplaba el Servicio de los Bonos autorizado por nosotros para el pago de la Deuda Flotante. Esa cantidad sabíamos ya que iba a consignarse cuando se discutió el proyecto que se aprobó por la Asamblea con el aplauso de todos y con la satisfacción, por lo menos, de la mayoría de los Representantes.

Tenemos por otro lado, el Servicio del préstamo de 55 millo-

nes de soles que autorizamos para la Defensa Nacional. Estos 55 millones, en el momento del Conflicto con Colombia, permitieron al País hacer las adquisiciones más indispensables para satisfacer las exigencias más apremiantes en este orden, y su Servicio representa S/0. 2'400,000.00, y no puede dejar de hacerse.

Tenemos el pago a la "Compañía de Almacenes Fiscales, que asciende a S/0. 300,000.00. Sabemos que el Gobierno ha tomado los Almacenes y ha suprimido este Intermediario. Todos hemos aplaudido esta medida, que es también obra del Congreso.

Hay además la amortización del millón de dólares para el "Terminal Marítimo". Sabemos que gracias a este préstamo se ha podido terminar esa Obra y todos también hemos aplaudido la medida del Gobierno para concluirla. El Servicio de este millón de dólares que tampoco puede dejarse de hacer, representa S/0. 810,000.00.

Tenemos el Servicio del "Empréstito del Guano", para pagar el adelanto a la "Peruvian", y los préstamos, también autorizados por el Congreso, por las leyes 7701, 7787 y 7781, que exigen un Servicio de S/0. 1'800,000.00. Finalmente tenemos esa partida de S/0. 600,000.00 que representa el saldo pendiente por compra de Aviones a la "Compañía de Aviación Francesa".

Está explicada, pues, por la Comisión, la inversión que actualmente tienen en el País los 44 millones de diferencia que resulta de la comparación del año 33 con el proyecto que estamos discutiendo. No puedo creer que este esfuerzo no signifique nada y

que no represente un avance. Es cierto que solo en determinada proporción se ha contemplado la atención de tantas necesidades del País; pero es que no se atiende a un Servicio con prescindencia de los otros, sino que se tiene una vista panorámica de las necesidades de la Nación y se propone la distribución proporcionada y acertada de todos estos fondos, para dar impulso a todos los Ramos.

Creo señores Representantes, que con estas explicaciones habrán podido formarse el concepto de la labor que la Comisión ha realizado, y de las razones que tiene para proponer, como lo hacen en su dictamen, que se apruebe el proyecto de Presupuesto presentado en la forma que se indica. Tal vez no he podido explicar me sobre todos los puntos que contempla el dictamen. Tal vez se ha alvidado algunos; tal vez si otros no han sido tratados con el necesario acierto. He querido hacer esta exposición a la Asamblea, para que se dé cuenta de la labor que la Comisión ha realizado y de los motivos que ha tenido para apoyar todas las partidas a que me he referido, consignadas en el Presupuesto para el año 1926.

Os pido, pues, que patrióticamente no demoréis la dación del Presupuesto que tanto reclama la República. Esto es lo que urgentemente desea el País a fin de que el Congreso pueda dedicar su atención a otros asuntos de gran interés para la Nación, dentro de los cuales se halla la Ley Electoral. (Aplausos de los Representantes.)

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR CARLOS CONCHA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Señor Presidente: Yo debo ante todo manifestar que la Cancillería no se solidariza en forma alguna con las declaraciones que hiciera ayer el señor Castillo, estableciendo determinada vinculación, entre la contratación de empréstitos que fueron flotados en los Estados Unidos y la celebración de ciertos pactos internacionales por parte del Perú. Yo no podría creer jamás, señor Presidente, que un Gobierno peruano en momento alguno de nuestra historia hubiese sido capaz de abdicar de los atributos de nuestra soberanía; y no puedo creer tampoco que el Gobierno de un gran pueblo como los Estados Unidos, pueda condicionar la contratación de préstamos a un país amigo al ajustamiento de pactos internacionales de carácter político.

El señor Castillo ha vertido aquí estas afirmaciones bajo su propia responsabilidad; pero el señor Castillo, por fortuna, en esta vez, no representa la opinión del Gobierno ni la opinión del Congreso. El Gobierno peruano, que mantiene las mejores relaciones con el de los Estados Unidos de América y que cree en las virtudes de un pueblo que se ha hecho grande mereced precisamente a sus principios de ética, no podrá aceptar jamás una hipótesis como la que ha sustentado en esta Sala el Representante por Piura.

Ahora, debo referirme a esos empréstitos no sólo desde el punto de vista general, como miembro del Gabinete, como responsable políticamente de todo lo

que concierne al buen nombre y al prestigio del Perú en el extranjero, sino por la circunstancia de que algunos señores, el propio señor Castillo, y el señor Arca Parró, se han referido a la campaña que hiciera yo desde el destierro contra tales préstamos en los años 1926 y 1927. Yo no tengo por qué arrepentirme de aquella campaña y, lejos de eso, la opinión que sostuve entonces contra los empréstitos celebrados por el señor Leguía es la misma opinión que hoy mantengo.

Consideraba en los Estados Unidos, cuando me hallaba perseguido por el régimen del oncenio, con la serenidad y el patriotismo que siempre inspiran mis actos y aún mi pensamiento, que el Perú no tenía entonces la capacidad de pago suficiente para poder responder por obligaciones tan cuantiosas, como las que se establecían, en los empréstitos, en esa época, en negociación con la Casa Seligman. Y consideraba con dolor que para asegurar la obtención de esos empréstitos se atropellaban los derechos perfectamente legítimos de otras firmas americanas y se llegaba hasta el extremo perfectamente inmoral de utilizar los servicios del propio hijo del Presidente de la República. Pero en aquel tiempo, señor Presidente, yo combatía proyectos de empréstitos y hoy me encuentro ante hechos consumados, hechos consumados en forma de contratos solemnes, aprobados por los poderes públicos del Perú, y que, —lo que es aún más grave— han tenido completa ejecución. El año 1927 me hallaba yo dispuesto a cumplir como ciudadano, con el deber de tratar de impedir que se realizaran actos lesivos a los intereses de mi país, no solo en el orden financiero sino en otros, pero el Perú siguió durante mu-

chos años las orientaciones políticas, marcadas por el señor Leguía y los Poderes del Estado sellaron con su aprobación aquellos actos que merecían mi condena personal.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo). — Perdón señor Ministro: Esa es la opinión de usted, que tal vez coincide más con la mía, y que está en desacuerdo, con la opinión del señor doctor Badani, que dice que han sido los mejores empréstitos y bien colocados, que han dado buen interés. Yo reconozco que está usted defendiendo...

El señor BADANI. — Yo no he dicho eso.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Continuando). — Está usted defendiendo sus opiniones cuando estubo en el destierro, pero en la colocación que usted crítica y los hechos consumados no los relevan de seguir opinando...

El señor BADANI (Interfiriendo). — No desvirtúe mi pensamiento. Yo no he dicho que sean los mejores empréstitos. He dicho que las colocaciones del empréstito no difieren en nada de los otros; y sobre todo señor que sostengo una vez más que se debe cumplir con los compromisos pactados.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (Continuando). — El caso es, pues, señor Presidente, que yo combatí iniciativas que aún no tenían el carácter de obligatoriedad que hoy tienen; que yo trataba de evitar que se perfeccionasen ciertos contratos dañosos al interés público peruano, y que hoy me hallo frente a la realidad de que

leyes del Estado han reconocido expresamente determinadas obligaciones derivadas de aquellos contratos y que el Gobierno del Perú recibió el dinero representado por los bonos del empréstito nacional. Me pregunto yo, ante esta situación, ¿cabe asumir otra actitud que la de responder leal y honradamente a los compromisos contraídos? Yo no creo que en este respecto haya la posibilidad de la duda, y creo algo más, creo que si bien el público puede mirar con poca simpatía que el Gobierno respete estas obligaciones, los que tenemos la responsabilidad de la dirección de los negocios públicos, los que no somos ni debemos ser adinadores del pueblo, sino que tenemos la misión de dirigirle y enseñarle, debemos hacerle ver al pueblo, cómo, por duro y doloroso que sea, tiene que contribuir al pago de las obligaciones sagradas de su patria, porque de otro modo sufre el buen nombre, el crédito y el prestigio del Perú. Sobre este respecto, señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el señor Badani.

Nuestro deber es velar por el patrimonio moral de la nación y el patrimonio moral de la nación exige que seamos puntuales en el cumplimiento de nuestros compromisos. Por esto es, señores, que hoy sostengo la necesidad de atender el pago de los servicios de la deuda externa, no obstante que deploro y deploraré toda la vida que en un momento de extravío los Poderes Públicos del Perú contrajeran aquellas obligaciones.

Me parece que la situación es perfectamente clara y que nadie tiene derecho para acusarme de inconsecuencia. Se dirá en todo caso, que estoy dispuesto a todos los sacrificios y que en el desem-

peño de la función pública que ahora ejerzo, cumplo con mi deber, por mucho que tenga que imponerme un verdadero esfuerzo para cumplir aquel deber. Este es el caso.

Además, señor Presidente, como el Gobierno solo se propone atender en una mínima parte, en un medio por ciento, a los servicios de las dos series del empréstito nacional peruano, cabe siempre la posibilidad de que más tarde se realice cualquier reajuste y se haga cualquier arreglo. Nosotros lo único que queremos es manifestar al mundo que una vez modificada la situación fiscal del país, estamos dispuestos a realizar un acto de buena voluntad, revelador del empeño del Gobierno peruano de restablecer su crédito. Y esto del restablecimiento del crédito es algo muy importante para los países, señor Presidente. La mejor prueba de ello es que gran parte de las naciones de América se esfuerza por restablecer su crédito, después de haber tenido que suspender por algún tiempo las obligaciones derivadas de empréstitos contratados en el extranjero. Allí se tiene el caso de Chile; allí se tiene el caso del Brasil; allí se tiene el caso del Uruguay; allí se tiene el caso de Costa Rica; y de otras naciones que no obstante hallarse muchas de ellas en condiciones menos holgadas que nosotros, atienden preferentemente al servicio de estas obligaciones.

En el Perú todos los hombres que han tenido la dirección de los negocios públicos han pensado y sentido también de la misma manera que yo pienso y siento. Es muy distinta la situación de un miembro de la oposición y de la oposición socialista que la de un miembro del Gobierno. Y

así tenemos el caso, que se ha referido aquí repetidas veces, que el propio gobierno revolucionario del General Sánchez Cerro, haciendo un verdadero sacrificio, atendió en el año 1930 al pago de los servicios de la deuda externa; y en 1931, cuando la crisis fiscal llegó a extremos verdaderamente angustiosos, entonces la Junta de Gobierno que presidió el señor Samánez Ocampo, expidió un decreto suspendiendo el pago de la deuda, pero dejando expresa constancia de que ésta era una medida de carácter temporal, que no representaba el repudio de la obligación y que tan pronto como la crisis financiera y fiscal del Perú desapareciera el Perú reanudaría el servicio de su deuda externa.

No necesito extenderme acerca de las razones de orden moral que justifican la actitud del gobierno porque el señor Badarri lo ha hecho ya con verdadera elocuencia. Sólo quiero añadir que en el pasado, y esta es historia que se repite constantemente en todas partes, hemos tenido ejemplos verdaderamente edificantes en nuestra América, del concepto que debe merecer el crédito nacional. Yo me acuerdo en este instante del caso de Chile, en la época de Balmaceda, cuando tanto el gobierno revolucionario como el gobierno legal hicieron el pago de la deuda, y se dió el caso verdaderamente singular de que los dos bandos en lucha, los dos partidos que se disputaban el poder, hicieran simultáneamente el pago de las obligaciones externas del país.

Esto está demostrando con qué celo miran los pueblos el mantenimiento de su crédito y cómo debemos nosotros no olvidar que la mejor manera de conseguir el

respeto y la consideración en el exterior, consiste en dar cumplimiento exacto a todas nuestras obligaciones, y especialmente a las obligaciones de carácter financiero.

Por otra parte, señor Presidente, no debemos olvidar tampoco que el Perú es un país joven y que tarde o temprano tendremos que volver a usar del crédito externo. Los Estados Unidos — y esto lo sabe mejor que yo el doctor Arca Parró — construyeron su grandeza económica a base del crédito; colocaron grandes empréstitos en Europa, en Inglaterra principalmente, y con ese dinero pudieron desarrollar enormemente su riqueza. Hoy día los Estados Unidos de deudores se han convertido en acreedores del mundo. La República Argentina ha hecho también su prosperidad a base de empréstitos; el capital inglés ha concurrido enormemente al desarrollo material de la República Argentina. Y lo propio se podría decir del Brasil, en donde los más grandes progresos de este pueblo se hallan vinculados a la cooperación financiera de la Casa Rothschild.

De modo que por razones de orden moral y por razones de orden práctico, yo sostengo que es indispensable que el Congreso se pronuncie favorablemente respecto a la partida que figura en el proyecto de presupuesto por el servicio de la Deuda Externa; y definiendo mi posición personal, declarando una vez más, que no hay contradicción ni inconsecuencia entre mi actitud de ayer y mi actitud de hoy. Ayer combatí un proyecto; hoy me someto a una realidad legal; me someto a un contrato, de la misma manera que como miembro de

un parlamento, por ejemplo, podría combatir ardorosamente un proyecto de ley, y en seguida, convertido ese proyecto en disposición legal, estaría en la obligación de cumplirlo y acatarlo. De otra manera, no cabe vida jurídica en ninguna parte del mundo, y se haría imposible toda relación en el orden social.

Sólo estas palabra quería decir en conexión con el servicio de la deuda; pero ya que del asunto se trata, debo manifestarle también al señor Castillo, que no pienso yo que un gobierno cumpliría su deber si de cuestión tan importante, tan trascendente, tan íntimamente vinculada a la suerte y prestigio del país dejara de hacer cuestión de confianza política, en el alto y noble sentido de la palabra. En cualquier país del mundo, en cualquier parlamento, un gabinete no abdicaría de esa atribución y de ese deber suyo, de hacer cuestión de confianza política de la aprobación de un asunto de la magnitud y de la importancia que tiene el relativo al pago de los servicios de nuestros empréstitos.

He tenido la suerte, señor Presidente, de que hasta ahora se haya criticado muy ligeramente el pliego de Relaciones. Desde luego, estoy dispuesto a contestar con toda amplitud las observaciones que quieran formularse con todo cariño y con verdadero entusiasmo patriótico respecto al pliego que yo preparé el año anterior, porque en verdad no ha sufrido mayor modificación el pliego de 1935 al pasar a formar parte del presupuesto de 1936.

No tengo la pretensión de creer que ese pliego satisfaga

plenamente las necesidades del Servicio Diplomático y Consular del Perú; pero sí tengo la inmodestia de pensar y de decir que mi paso por el Ministerio de Relaciones Exteriores no será en vano porque he aportado al Ramo que sirvo toda la decisión, y todo el empeño que yo suelo poner en las cosas más que personales, de interés público.

Se ha referido, sin embargo, al señor Castillo de una manera concreta y específica a las embajadas y el señor Badani ha tenido la fuerza de contestar con detalle y satisfactoriamente a este punto; pero, yo debo agregar algo más. Debo agregar, que antes de ahora participaba de las ideas del señor Castillo; las embajadas se nos presentan en su filiación con ciertos caracteres anti-democráticos; y yo más de una vez pensé en que era superfluo que en países en que tanto y tanto había por hacer y construir, se gastaran sumas más o menos considerables en el sostenimiento de embajadas. Pero, para algo sirve la experiencia. Desde que entré al servicio diplomático cambié de opinión. Y estoy cierto de que si el señor Castillo viviese también algún tiempo en el ambiente diplomático variaría de criterio. Son tantas las preeminencias, son tales las ventajas, son de tal especie las facilidades que se conceden a los diplomáticos, que tienen el más alto rango en la carrera, que bien vale la pena gastar un poco más de dinero con tal de que, disponiendo de esas facilidades, puedan servir las funciones que les están encomendadas en beneficio de su Patria, con verdadera eficiencia y con verdadero éxito. De allí que los países todos de América y del mundo se interesen en tener embajadas.

En cuanto al Perú, no hemos abusado a este respecto. Sólo tenemos embajadas en los Países más importantes del Continente: Estados Unidos, Argentina, Brasil y Chile, aparte naturalmente de la Embajada en el Vaticano, que la tienen muchos Estados de América; y durante el régimen del Presidente General Benavides, sólo se ha creado la del Brasil, a raíz de la celebración del Pacto de Río de Janeiro, como una manifestación del aprecio que el Gobierno Peruano hacía y hace de los servicios desinteresados y generosos que prestaron los más notables estadistas brasileños y la propia Cancillería de Itamaraty, para asegurar y mantener la paz en América. Aquí tengo una lista, que no voy a leer para no fatigar a la Cámara, que revela que pueblos de capacidad económica no superior a la del Perú, sostienen embajadas. Claro está, que Argentina, Chile y Brasil, tienen acreditadas embajadas ante diversas naciones del orbe, pero también las tienen México, el Uruguay, Cuba, Guatemala. De manera, que el caso del Perú no es singular. Por lo demás, si los señores socialistas revisan las partidas del Presupuesto, verán que la diferencia de gastos entre una legación y una embajada no es sensiblemente apreciable.

Si he tenido la buena suerte, como decía, hace un instante, de que el Presupuesto de Relaciones Exteriores hasta este momento no haya sido atacado con más o menos vehemencia, en cambio, el señor Castillo ha querido tocar un asunto que no guarda absolutamente conexión con el Presupuesto, pero que por referirse al ramo de Relaciones diplomáticas, seguramente mi atención.

El señor Castillo se ha referido a la cuestión de los cuatro aviones de la Tampa-New Orleans-Tampico Air Lines Incorporated, organización comercial presidida por un ciudadano americano, Wells. Desde luego, yo quiero dejar constancia de que la Cancillería en ningún instante, en ningún momento, ha dicho en ninguna forma, que esos aviones constituían contrabando de guerra, y tengo el más vivo empeño en que esto conste de la manera más clara, más precisa y terminante, porque no puedo permitir que la Cancillería del Perú aparezca creando una nueva doctrina y un nuevo concepto en el Derecho Internacional, que no se armonizan ni con la tradición, ni con las opiniones de todos los tratadistas del mundo.

El doctor Castillo, que es un distinguido jurisconsulto, sabe muy bien que la calificación del contrabando de guerra es acto potestativo exclusivamente de los beligerantes.

El Perú no podía declarar artículo de contrabando de guerra una mercadería destinada a Bolivia u otro pueblo de América, ya que no fué parte en la Guerra del Chaco, sino estado neutral.

En algún periódico he leído que se presentaba al caso como de contrabando de guerra, pero, a la verdad, no me pareció que valía la pena recoger esta afirmación un tanto audaz e irrispensible; pero cuando me encuentro con que un Representante Socialista afirma aquí que el Gobierno del Perú, la Cancillería Peruana, ha dado, según dice el señor Castillo, la explicación de que esos aviones constituían contrabando de guerra, tengo que declarar, como lo hago, en la for-

ma más enfática, que jamás dijo tal cosa la Cancillería y que tampoco lo podía decir porque solamente los beligerantes pueden hacer la confiscación de la propiedad, la captura o la presa. Aquí, de lo que se trata, es sencillamente de esto: Una Compañía comercial organizada conforme a las leyes de los Estados Unidos, pidió, como era de rigor, permiso a la Embajada del Perú en Washington, para volar sobre territorio peruano. El permiso es concedido; llegan los aviones a Las Palmas, y en este momento el Gobierno de los Estados Unidos nos informa de que ha cancelado la licencia de vuelo y las licencias de los pilotos.

Esos pilotos carecían pues de papeles, y de acuerdo con nuestros propios reglamentos, con nuestras propias leyes, no podían volar sobre el territorio, mientras no tuvieran licencia, ya emanadas de un gobierno extraño ya emanadas de las propias autoridades nacionales. El Gobierno de Estados Unidos, procedió a cancelar las licencias, porque tuvo la denuncia o sospecha de que el señor Wells había violado la proclama de embargo del Presidente Roosevelt. Pero no dijo el Gobierno de los Estados Unidos, ni podía decirlo, que se había cometido un contrabando de guerra; lo que dijo es que creía que se intentaba violar sus leyes, y entonces, coincidiendo con nuestra acción espontánea de detener los aviones por carecer de documentos, el gobierno de Estados Unidos nos pidió también que detuviéramos esos aviones.

Avanzó el tiempo, terminó la contienda entre Bolivia y el Paraguay y el señor Wells trató de organizar una compañía partien-

do, que aún no ha sido reconocida por el Gobierno Peruano; pero que ha obtenido, según entiendo, permiso del Ministerio de Marina y Aviación para que se le permita realizar algunos vuelos dentro del territorio dedicándose al utilísimo servicio del transporte de maquinarias para la minería nacional.

Ahora, en cuanto al juicio que se sigue en los Estados Unidos para determinar si efectivamente hubo violación del embargo de armas decretado por el Presidente Roosevelt o si no la hubo, el punto está todavía por establecerse.

Por último, el señor Arca Parró tuvo ayer la gentileza de recordar mi vinculación muy estrecha y muy cierta con el expresidente doctor José Pardo y manifestó a este propósito que era de sorprender que no obstante mi adhesión y mi admiración al ex-mandatario, no hubiera hecho ningún esfuerzo desde el gobierno para conseguir la reapertura de la Escuela Normal, que el señor Pardo fundara en 1905. Desde luego, este no es asunto de mi ramo. Estoy seguro de que el Ministro de Educación contestará ampliamente al señor Representante al respecto; pero hablando sólo yo aludido, debo declarar que realmente me duele muchísimo de que se encuentre en receso el Instituto Pedagógico y me doy cuenta de que el señor Pardo desde su residencia en Europa lamentará más que yo esta circunstancia. Pero él y yo seguramente lamentaremos más que la clausura de ese establecimiento las causas determinantes de ella. Cuando el señor Pardo anunció a la inauguración de la Escuela Normal en 1905, dirigiéndose a las personas que con-

curreron a ese acto, decía que de allí deben salir maestros patriotas, instruidos, morales; y agregaba estas frases:

“Las miradas de todos quedan sobre esta casa.— Si no perdéis ni por un instante el sentimiento de la responsabilidad que pesa sobre los institutores de maestros, yo estoy seguro de que correspondéis a la confianza del Gobierno y a las esperanzas de la Nación”.

Pero parece que desgraciadamente el Instituto Pedagógico no cumplía las finalidades para las cuales se le había establecido. Se convirtió ese Instituto en un centro de sectarismo político y en un foco de disociación y de escándalo y en tales circunstancias no cabía otra cosa que suspender su funcionamiento, como el Gobierno lo hizo.

Así como yo quiero a este Instituto fundado por el señor Pardo, quiero quizá con mayor ardor a la Universidad Mayor de San Marcos donde pasé los mejores días de mi existencia. Sin embargo, recuerdo que al día siguiente de llegar de los Estados Unidos, en 1931, cuando jóvenes entusiastas y maestros prestigiosos encanecidos en la enseñanza, sostenían la necesidad del cogobierno, yo dije a los periódicos sin eufemismos ni ambages, que prefería ver clausurado San Marcos antes que ver implantado el cogobierno. Se me tildó de impolítico; pero yo, a quienes tal cargo me hacían, les respondía que la mejor política era la de la sinceridad. Creía entonces, y la realidad vino a comprobar que tenía razón, que el sistema del cogobierno era un sistema absurdo, verdaderamente insostenible.

Pues bien, este sistema del co-gobierno, que determinó la clausura de San Marcos

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo).— No fué el co-gobierno.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (Continuando).— La manera como se administró el co-gobierno

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo).— No, señor.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (Continuando).— Sí, señor

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo).— No había conflicto en la Universidad cuando intervino el Gobierno.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (Continuando).— Había un conflicto latente. Pues bien, es verdaderamente doloroso que el Instituto Pedagógico no funcione en toda su amplitud, pero todos debemos hacer votos porque lo más pron-

to posible se restablezca la plenitud de su funcionamiento, asegurando sin embargo, previamente, la disciplina y el orden.

Ahora, como el señor Arca Parro, probablemente, con alguna intención de orden político, ha querido referirse a la vinculación mía, con el señor Pardo, yo aprovecho de esta oportunidad para decir que sigo siendo fiel en su integridad a los principios que desde el gobierno proclamó ese ilustre hombre público; yo sigo creyendo, como él, que los grandes problemas del Perú, en el orden administrativo, se salvan con esencias y vías de comunión; y sigo creyendo que en el orden de la política internacional, debemos solucionar nuestras dificultades por medios jurídicos y defender, celosamente, el patrimonio territorial. En el único punto en que me aparto, un poco, de las ideas del señor Pardo, es en lo que concierne a la política interna del Perú. El señor Pardo respetó las libertades y los derechos, pero cometió un error; toleró el libertinaje y la licencia. Por eso es

que vino la ignominiosa madrugada del 4 de Julio de 1919, y por eso es que sufrimos once años de tragedia dolorosa. Yo creo que el gobierno debe respetar las libertades y los derechos; pero que el Gobierno no debe consentir la licencia ni el libertinaje; y como el General Benavides, Presidente de la República, piensa de este modo, yo le sirvo con entusiasmo, con decisión y con lealtad. (Aplausos prolongados en la Barra y en los bancos de los señores Representantes).

El señor DIEZ CANSECO ROSA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Como la hora es avanzada, el señor Representante de Moquegua hará uso de la palabra el día próximo.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 40' p. m.

Por la Redacción.

F. D. Brenner Acha.